

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-068-2015

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo V, Numeral 3.3 Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 04 al 25 de Noviembre de 2015.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, CONSORCIO HICON 2015	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
2, CONSORCIO CH MOMPOX	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
3, SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
4, UNIÓN TEMPORAL MOMPOX 068	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
5, CONSORCIO MALIBÚ	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-068-2015

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO HICON 2015

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

1) CONTELAC LTDA. NIT. : 890.316.966-6

2) HIDROVÍAS S.A.S. NIT.: 900.317.558-4

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME BUENAVENTURA QUINTERO SAGRE. C.C. No. 19.369.157

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
<b>1. REGISTRO MERCANTIL</b>					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: Matrícula No. 01128093 del 20 de Septiembre de 2001. Renovación de la Matrícula: 19 de Marzo de 2015. Último Año Renovado: 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal del 23 de Octubre de 2015). HIDROVÍAS S.A.S.: Matrícula No. 01938214 del 14 de Octubre de 2009. Renovación de la Matrícula: 19 de Marzo de 2015. Último Año Renovado: 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal del 19 de Octubre de 2015).
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: Certificado de Existencia y Representación Legal del 23 de Octubre de 2015. HIDROVÍAS S.A.S.: Certificado de Existencia y Representación Legal del 19 de Octubre de 2015.
<b>Objeto social:</b> Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			
<b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: "Al Gerente le corresponde ejercer la representación de la sociedad ante terceros y ante todo tipo de autoridades nacionales y extranjeras, lo mismo que en todos los actos y contratos sin limitación alguna a su cuantía u objeto, y en las consecuencias que de ello se deriven." HIDROVÍAS S.A.S.: "El Gerente esta facultado para ejecutar, anombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantía".
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: Bogotá D.C. HIDROVÍAS S.A.S.: Bogotá D.C.
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: Constitución: Por Escritura Pública No. 0003613 del 16 de Noviembre de 1979, inscrita el 20 de Septiembre de 2001 bajo el No. 00794843. HIDROVÍAS S.A.S.: Constitución: Por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 11 de Septiembre de 2009, inscrita el 14 de Octubre de 2009 bajo el No. 01333837.
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: El término de duración es hasta el 30 de Octubre de 2032. HIDROVÍAS S.A.S.: El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO.

Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: "Al Gerente le corresponde ejercer la representación de la sociedad ante terceros y ante todo tipo de autoridades nacionales y extranjeras, lo mismo que en todos los actos y contratos sin limitación alguna a su cuantía u objeto, y en las consecuencias que de ello se deriven.", HIDROVIAS S.A.S.: "El Gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía".
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	Folios 16 a 21 y 23 a 29			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: R.F.P.: Jorge Hernando Uricoechea Castro. Nombrado por Acta No. 127 de Junta de Socios del 26 de Febrero de 2014, inscrita el 17 de Marzo de 2014 bajo el No. 01816826. HIDROVIAS S.A.S.: R.F.: Marina Castro Rodríguez. Nombrado por Acta No. 1 de Asamblea de Accionistas de 12 de Febrero de 2014, inscrita el 17 de Febrero de 2014 bajo el No. 01807430.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	CUMPLE				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folios 11 y 13			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: Jaime Buenaventura Quintero Sagre, C.C. No. 19,369,157 HIDROVIAS S.A.S.: Margarita Leonor Borda Ávila, C.C. No. 40,022,235
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 58 y 60			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 58 y 60			Certificados expedidos el día 19/10/2015, donde se verifica que las personas naturales y jurídicas integrantes del Consorcio, no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 63,64 y 66,67			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 63,64 y 66,67			Certificados expedidos el día 19/10/2015, donde se verifica que las personas naturales y jurídicas integrantes del Consorcio, no registran antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
<b>6. APODERADOS</b>					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
<b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 34 a 45			Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A. No. Póliza: 1400945-5 Documento: 11475715
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folios 36 y 39			Constancia de Pago de la Póliza No. 1400945-5 expedida por el Ente Asegurador, el día 20 de octubre de 2015, al igual que la modificación realizada a la misma, expedida el día 23 de octubre de 2015.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folios 34 a 45			Fecha de Expedición: 23/10/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 34 a 45			SERIEDAD DE LA OFERTA
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 34 a 45			Valor Asegurado: \$171.386.873,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folios 34 a 45			Vigencia: 23/10/2015 al 15/03/2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE	Folios 34 a 45	EI ASEGURADO/BENEFICIARIO es el <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.</u> y NO únicamente PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO BOGOTÁ S.A., tal como se refleja en la póliza aportada a 34 a 45 de la propuesta presentada; razón por la cual, se requiere al Proponente para que subsane dicho documento.	SUBSANÓ	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	NO CUMPLE	Folios 34 a 45	La Garantía de Seriedad <u>deberá tomarse con el NOMBRE DEL PROPONENTE COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u> ; es decir, tal como aparece en el <u>Documento de Constitución Consorcial</u> a folios 31 y 32 de la propuesta presentada, con el nombre de <u>CONSORCIO HICON 2015</u> ; y no como indebidamente aparece en la póliza aportada a título de TOMADOR/AFIANZADO; razón por la cual, se requiere al Proponente para que subsane dicho documento.	SUBSANÓ	
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folios 34 a 45			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	Folios 34 a 45			CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: 60% HIDROVÍAS S.A.S.: 40%
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 17/11/2015. b. Teléfono o página web consultada: Vía Telefónica c. Hora de la consulta: 03:52 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): Henry Castañeda, Asesor Comercial.
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos
<b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 53 y 55			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
<b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folios 48 y 50			

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folios 48 y 50		
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folios 48 y 50		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
<b>11. ABONO A LA OFERTA</b>				
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la Ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	Folios 6 a 8		El Representante Legal Principal del Consorcio, es Ingeniero Civil, Señor Jaime Buanaventura Quintero Sagre, con C.C. No. 19.369.157, Matrícula Profesional No.25202-00280 CND, y Certificado Expedido por el COPNIA el día 27/07/2015.
<b>12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
<b>13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	Folios 31 y 32		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 31 y 32		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folios 31 y 32		Se designó como Representante Legal Principal al Sr. Jaime Quintero Sagre, con C.C. No. 19.369.157 y como Suplente, a la Sra. Margarita Leonor Borda Ávila, con C.C. No. 40.022.235.
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	Folios 31 y 32		La Responsabilidad de los integrantes del Consorcio es SOLIDARIA."
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folios 31 y 32		CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: 60% HIDROVÍAS S.A.S.: 40%
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	Folios 31 y 32		CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: Certificado de Existencia y Representación Legal del 27 de Agosto de 2015. HIDROVÍAS S.A.S.: Certificado de Existencia y Representación Legal del 20 de Agosto de 2015.
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Folios 31 y 32		CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA. - CONTELAC LTDA.: Calle 89 No. 21-08, Bogotá, D.C. HIDROVÍAS S.A.S.: Calle 96 No. 13-31 Oficina 403 - Bogotá, D.C.
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	Folios 31 y 32		Calle 96 No. 13-31 Oficina 403 - Bogotá, D.C.
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE	Folios 31 y 32		
<b>14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	Folios 3 a 6		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>15. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>				

No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	<b>CUMPLE</b>	Folios 3 a 6		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>16. ANTECEDENTES JUDICIALES.</b>				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	<b>CUMPLE</b>	Folios 70 y 72		No se registran antecedentes judiciales de ninguno de los integrantes del Consorcio.

<b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.</b>		
<b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>	<b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b>	<b>OBSERVACIONES.</b>
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo <u>hiciera</u> .	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los <u>Términos de Referencia</u> .	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la <u>Constitución y la Ley</u> .	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes <u>Términos de Referencia</u> .	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la <u>selección objetiva</u> .	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la <u>Procuraduría General de la Nación</u> .	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los <u>Términos de Referencia</u> y en la <u>Ley</u> .	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo <u>hiciera</u> .	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los <u>Términos de Referencia</u> .	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el <u>evaluador</u> .	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

<b>CONCEPTO.</b>
Tra la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>Proponente No. 1 CONSORCIO HICON 2015</b> , se concluye que el mismo está <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> .

## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-068-2015

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CH MOMPOX

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

1. CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A. DE CV: 50%

2. HZO CONSULTING S.A.S.: 50%

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ANTONIO FÉLIX ESPINOSA

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
<b>1. REGISTRO MERCANTIL</b>					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folios 5 a 21			<b>CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. CV:</b> Matrícula No. 01904783 del 12 de Junio de 2009. Renovación de la Matrícula: 31 de Marzo de 2015. Último Año Renovado: 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal del 29 de Septiembre de 2015). <b>HZO CONSULTING S.A.S.:</b> En el certificado de existencia y representación legal se observa la inscripción en el registro mercantil con la matrícula No.01126517 del 12/06/2009, renovada el día 08/10/2015.
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	CUMPLE				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 6 a 21			
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	NO CUMPLE	Folios 6 a 21	El miembro del Consorcio, <b>CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. CV</b> aporta Certificado de Existencia y Representación Legal del día 29 de Septiembre de 2015, sin embargo, la fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal <b>No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso;</b> razón por la cual, se requiere al Proponente para que subsane dicho documento.	<b>SUBSANÓ:</b> Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal del día 27/10/2015	<b>CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. CV:</b> Certificado de Existencia y Representación Legal del 29 de Septiembre de 2015. <b>HZO CONSULTING S.A.S.:</b> Certificado expedido el día 08/10/2015.
<b>Objeto social:</b> Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 6 a 21			
<b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 6 a 21			<b>CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. CV:</b> "Dicho representante tendrá la suficiente potestad para realizar y/o celebrar todos los actos y/o contratos comprendidos dentro del objeto social". <b>HZO CONSULTING S.A.S.:</b> El Representante Legal tiene entre sus facultades las siguientes: E. Celebrar contratos de consorcio, unión temporal y cuentas de participación. (...) J. Realizar todos los actos comprendidos en el objeto social sin límite de cuantía. K. Ejercer las demás funciones que le atribuyan las normas legales o las estipulaciones estatutarias y, en general todas las que seannecesarias y convenientes para la adecuada administración y representación de la sociedad.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 6 a 21			<b>CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. CV:</b> Bogotá D.C. <b>HZO CONSULTING S.A.S.:</b> Bogotá.
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 6 a 21			<b>CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. CV:</b> Constitución: Por Escritura Pública No.1513 del 4 de Junio de 2009, inscrita el 12 de Junio de 2009 bajo el No. 178169. <b>HZO CONSULTING S.A.S.:</b> Escritura Pública e inscripción de 2001.
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 6 a 21			<b>CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. CV:</b> Duración hasta el 4 de Junio de 2029. <b>HZO CONSULTING S.A.S.:</b> Duración hasta el 30/09/2051.

Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA	Folios 6 a 21			CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. CV.: "Dicho representante tendrá la suficiente potestad para realizar y/o celebrar todos los actos y/o contratos comprendidos dentro del objeto social". H2O CONSULTING S.A.S.: El Representante Legal tiene entre sus facultades las siguientes: E. Celebrar contratos de consorcio, unión temporal y cuentas de participación. (...) J. Realizar todos los actos comprendidos en el objeto social sin límite de cuantía. K. Ejercer las demás funciones que le atribuyan las normas legales o las estipulaciones estatutarias y, en general todas las que sean necesarias y convenientes para la adecuada administración y representación de la sociedad.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	Folios 6 a 21			CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE C.V.: Jorge Hernando Uribecho Castro. H2O CONSULTING S.A.S.: Maria Deisy Amaya Marin.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	CUMPLE				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 23			H2O CONSULTING S.A.S.: William Nivaldo Uscategui Ciendua, C.C. 79.367.403.
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	CUMPLE	Folio 22			CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV: Jose Antonio Felix Espinosa, C.E. No. 371905 Tiene cédula de extranjería temporal hasta 21 de Octubre de 2016
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 24 y 25			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, el CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 24 y 25			H2O CONSULTING S.A.S.: Certificado expedido el día 16/10/2015. CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE C.V.: Certificado expedido el día 16/10/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que el CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 26 a 29			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, el CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 26 a 29			H2O CONSULTING S.A.S.: Certificado expedido el día 16/10/2015. CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE C.V.: Certificado expedido el día 16/10/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que el CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
<b>6. APODERADOS</b>					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anejar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				



El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
<b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 285 a 290			Aseguradora: Seguros del Estado S.A. No. Póliza: 18-45-101075901 Anexo: 0
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 290			Recibo de Caja No. 180085427 del 19/10/2015 expedido por la Aseguradora Seguros del Estado S.A.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folios 285 a 290			Fecha de Expedición: 16/10/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 285 a 290			SERIEDAD DE LA OFERTA
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 285 a 290			Valor Asegurado: : \$171.386.873,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	NO CUMPLE	Folios 285 a 290	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, Sin embargo, en la póliza aportada por el Proponente, la vigencia relacionada, es inferior al término exigido en los Términos de Referencia que rigen la presente Convocatoria; razón por la cual, se requiere al Proponente para que subsane dicho documento.	SUBSANÓ: Aporta Póliza con Vigencia desde: 03/11/2015 y hasta 16/03/2016	Vigencia: 19/10/2015 al 01/03/2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	NO CUMPLE	Folios 285 a 290	El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7; razón por la cual, se requiere al Proponente para que subsane dicho documento, toda vez que el NIT indicado anteriormente se encuentra errado en la póliza aporta, sin corresponder al que se encuentra establecido en los Términos de Referencia que rigen la presente Convocatoria.	SUBSANÓ: El NIT que aparece en la Póliza, es el correcto.	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folios 285 a 290			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folios 285 a 290			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	Folios 285 a 290			CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV: 50% H2O CONSULTING S.A.S.: 50%
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 17/11/2015. b. Teléfono o página web consultada: Página web. c. Hora de la consulta: 03:42 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): No Aplica
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos
<b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	NO CUMPLE		El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	SUBSANÓ: Aportó el RUT de ambos miembros del Consorcio	
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
<b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folios 37 a 56			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folios 37 a 56			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folios 37 a 56			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
<b>11. ABONO A LA OFERTA</b>					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	Folio 22			Representante Legal Principal. Ingeniero Civil, Jose Antonio Félix Espinosa, C.E. No. E371.905, con Matrícula Profesional No. 25202220877 CND.
<b>12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	Folio 57			La Firma Consultoría Integral en Ingeniería S.A. de CV es una Sociedad Anónima CERRADA, Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la Empresa.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO CUMPLE	Folios 59 a 63	En el Documento de Conformación Consorcial aportado a folios 59 a 64, se establece en varias ocasiones al <b>CONSORCIO CH MAGANGUÉ</b> , como proponente en esta Convocatoria; sin embargo, en la Carta de Presentación de la presente Propuesta, se establece, que el nombre correcto del Proponente que participa en la Convocatoria de la referencia es <b>CONSORCIO CH MOMPOX</b> , razón por la cual, se requiere al proponente para que aclare y subsane dicho documento.	SUBSANÓ	
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 59 a 63			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folios 59 a 63			RLP.: Jose Antonio Félix Espinosa RLS.: William Nivaldo Uscategui Ciendua
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	Folios 59 a 63			La Responsabilidad de los integrantes del Consorcio es SOLIDARIA."
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folios 59 a 63			CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV: 50% H2O CONSULTING S.A.S.: 50%
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	Folios 59 a 63			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Folios 59 a 63			CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV: Calle 98 No. 9A-41 Oficina 501 - Bogotá

i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	<b>CUMPLE</b>	Folios 59 a 63		Carrera 23 No. 124-70 Oficina 302 - Bogotá
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	<b>CUMPLE</b>	Folios 59 a 63		
<b>14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	<b>CUMPLE</b>	Folios 1 a 3		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>15. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	<b>CUMPLE</b>	Folios 1 a 3		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>16. ANTECEDENTES JUDICIALES.</b>				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	<b>CUMPLE</b>	Folios 30 y 31		No se registran antecedentes judiciales de ninguno de los integrantes del Consorcio.
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>				
<b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>	<b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b>			<b>OBSERVACIONES.</b>
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO			
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO			
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO			
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO			
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO			
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO			
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO			
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO			
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO			
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO			
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO			
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO			
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO			
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO			
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente le faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO			
<b>CONCEPTO.</b>				
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>Proponente No. 2 CONSORCIO CH MOMPOX</b> , se concluye que el mismo está <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>				

## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-068-2015

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. NIT.: 891.101.100-5

REPRESENTANTE LEGAL: BENJAMÍN BARRERO ARCINIÉGAS. C.C. No. 17.045.139

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
<b>1. REGISTRO MERCANTIL</b>					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folio 12			Matrícula No. 00071957. Fecha de Matrícula: 06 de Julio de 1995. Renovó el 27 de Marzo del año 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 13/10/2015).
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 12 a 17			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 12 a 17			Fecha de Expedición: 13/10/2015
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 12 a 17			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 12 a 17			"La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los Representantes Legales, quienes NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. Por lo tanto, se entenderá que los Representantes Legales, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Facultades del Gerente: B) La Celebración, ejecución y liquidación de Contratos que guarden relación con el objeto social, SIN SUJECIÓN A LA CUANTÍA".
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 12 a 17			Neiva, Huila.
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 12 a 17			CONSTITUCIÓN: Por Escritura Pública No. 0001217 del 05 de Junio de 1975, Inscrita el 06 de Julio de 1995.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 12 a 17			VIGENCIA: Duración hasta el 04 de Junio de 2030
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA	Folios 12 a 17			"La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los Representantes Legales, quienes NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. Por lo tanto, se entenderá que los Representantes Legales, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Facultades del Gerente: B) La Celebración, ejecución y liquidación de Contratos que guarden relación con el objeto social, SIN SUJECIÓN A LA CUANTÍA".
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	Folios 12 a 17			R.F.P.: Enrique Salas Perdomo. C.C. No. 17.169.128. T.P. No. 944- T. R.F.S.: Jorge Enrique Salas Pérez. C.C. No. 79.943.935. T.P. No. 69154- T.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				

3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 8			R.L.: Benjamín Barrero Arciniégas. C.C. No. 17.045.139.
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 22 y 23			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 22 y 23			Certificados Expedidos el día 24 de Octubre de 2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 19 y 20			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 19 y 20			Certificados Expedidos el día 24 de Octubre de 2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 25 a 32			Aseguradora: Liberty Seguros S.A. No. Póliza: 2579093 Anexo:
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 28			Recibo de Caja No. 1370007 del 16 de Octubre de 2015.

Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folios 25 a 32			Fecha de Expedición: 16/10/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 25 a 32			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 25 a 32			Valor Asegurado: \$171.386.873,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folios 25 a 32			Vigencia: 30/10/2015 al 08/03/2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folios 25 a 32			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folios 25 a 32			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folios 25 a 32			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 17/11/2015. b. Teléfono o página web consultada: Vía Telefónica c. Hora de la consulta: 03:42 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): Catalina Torres, Asesora Comercial.
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos
<b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 10			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
<b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE	Folio 34	El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Sin embargo, en el documento aportado a folio 34 de la propuesta presentada, NO se establece que se hayan realizado dichos aportes, durante los últimos seis (6) meses, tal como se establece en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.		SUBSANÓ
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folio 34			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 34			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
<b>11. ABONO A LA OFERTA</b>					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la Ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	Folios 4 a 6			Ingeniero Civil Benjamín Barrero Arciniégas, C.C. No. 17.045.139, Matrícula Profesional No. 25000-07590 CND, Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA del 15 de julio de 2015.
<b>12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
<b>13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
<b>14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	Folios 2 a 4		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>15. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	Folios 2 a 4		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>16. ANTECEDENTES JUDICIALES.</b>				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. <b>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)</b>	CUMPLE			El Representante Legal y el Revisor Fiscal tanto Principal como Suplente, No registran antecedentes judiciales.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	

1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúna la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	
<b>CONCEPTO.</b>		
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>Proponente No. 3 SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.</b> , se concluye que el mismo está <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>		



## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-068-2015

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL MOMPOX 068

INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL: 1) MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. NIT.: 900.580.740-4. PARTICIPACIÓN: 50%

2) RIGOBERTO RUGELES BERNAL. C.C. No. 79.711.742-5. PARTICIPACIÓN: 50%

REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO RÍOS CORTÉS

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
<b>1. REGISTRO MERCANTIL</b>					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folio 16			MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: Matrícula No.: 02282329 del 28 de Diciembre de 2012. Renovación de la Matrícula: 31 de Marzo de 2015. Último Año de Renovación: 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal del 19/10/2015 y Certificado de Matrícula del 07/10/2015).
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO CUMPLE		En relación con el Registro Mercantil, este requisito NO será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que <u>ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio</u> ; razón por la cual, se requiere al Proponente para que aporte la documentación necesaria que permita establecer que el Señor Rigoberto Rugeles Bernal (Miembro de la Unión Temporal), <u>ejerce una profesión liberal</u> , por expresa disposición del Código de Comercio, tal como se establece en los Términos de Referencia que rigen la presente Convocatoria.	SUBSANÓ	RIGOBERTO RUGELES BERNAL: Ingeniero Civil, C.C. No. 79.711.742. Matrícula Profesional No. 2520208861 CND. Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA el día 13 de Noviembre de 2015, donde consta que el Ingeniero en cuestión NO está impedido para ejercer la profesión al igual que NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entienda con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 16 a 22			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 16 a 22			MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: Certificado Expedido el día 19 de Octubre de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 16 a 22			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 16 a 22			MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: "7. Las demás que requiera la administración de la sociedad, dentro de las cuales se encuentra la celebración de toda clase de actos, negocios y contratos SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA para el desarrollo del objeto social".
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 16 a 22			Bogotá, D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 16 a 22			MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: CONSTITUCIÓN: Por Documento Privado el 10 de Diciembre de 2012, inscrita el 28 de Diciembre de 2012.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 16 a 22			MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: VIGENCIA: Duración hasta el 10 de Diciembre de 2032.
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 16 a 22			MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: "7. Las demás que requiera la administración de la sociedad, dentro de las cuales se encuentra la celebración de toda clase de actos, negocios y contratos SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA para el desarrollo del objeto social".
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	Folios 16 a 22			MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: R.F.: Jeny Alexandra Atuesta Mateus, C.C. No. 52.370.215.

La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>				
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	CUMPLE	Folio 14		RIGOBERTO RUGELES BERNAL: C.C. No. 79.711.742.
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 13		MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: R.L.S.: RICARDO RÍOS CORTÉS, C.C. No. 79.507.986.
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA			
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA			
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 161 a 164		
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 161 a 164		Certificados Expedidos el día 15 de Octubre de 2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 165 y 166		
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 165 y 166		Certificados Expedidos el día 15 de Octubre de 2015. Igualmente se procede a consultar el estado del Señor Rigoberto Rugeles Bernal, encontrándose que el mismo no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
<b>6. APODERADOS</b>				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
<b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>				

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 109 y 110			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza: 14-45-101035115 Anexo: 0
Con la póliza se deberá anejar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 110			Certificación de Pago de la Prima, expedida por Seguros del Estado S.A., del día 16 de Octubre de 2015.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folios 109 y 110			Fecha de Expedición: 16/10/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 109 y 110			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 109 y 110			Valor Asegurado: - \$171.386.900,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folios 109 y 110			Vigencia: 19/10/2015 al 03/03/2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folios 109 y 110			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folios 109 y 110			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folios 109 y 110			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	Folios 109 y 110			Unión Temporal conformada por: RIGOBERTO RUGELES BERNAL: 50% MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: 50%
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 11/11/2015. b. Teléfono o página web consultada: <a href="http://www.segurosdelestado.com/cmsestado/ConsultaPoliza/default.aspx">http://www.segurosdelestado.com/cmsestado/ConsultaPoliza/default.aspx</a> c. Hora de la consulta: 11:38 a.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): No aplica.
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos
<b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 103 a 107			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
<b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 169			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 169			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	Folio 171	El miembro del Proponente, Señor Rigoberto Rugeles Bernal, aporta Planilla de pago del mes de AGOSTO de 2015. Sin embargo, la persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria; razón por la cual, se le requiere para que aporte dicho documento, bajo los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.	SUBSANÓ	El Proponente aporta Planilla Número 8306881736 con fecha de pago de 11/03/2015, cuyos periodos de cotización en Salud, Pensión y Cajas de Compensación, pertenecen al mes de OCTUBRE DE 2015; igualmente aporta Planilla Número 8306881890 con fecha de pago de 11/03/2015, cuyos periodos de cotización en Salud, Pensión y Cajas de Compensación, pertenecen al mes de NOVIEMBRE DE 2015.
<b>11. ABONO A LA OFERTA</b>					

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	Folios 4,6,7		Propuesta Avalada por el Señor NELSON AUGUSTO MORENO RODRIGUEZ, Ccon C.C. No. 80036348, INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202-143089 CND, Certificado del COPNIA del día 11/11/2015.
<b>12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
<b>13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	Folios 9 a 11 y 13, 14		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 9 a 11		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folios 9 a 11		R.L.P.: RICARDO RÍOS CORTÉS, C.C. No. 79.507.986. R.L.S.: RIGOBERTO RUGELES BERNAL, C.C. No. 79.711.742.
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	Folios 9 a 11		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folios 9 a 11		MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: 50% RIGOBERTO RUGELES BERNAL: 50 %
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	Folios 9 a 11		
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Folios 9 a 11		MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.: Calle 49A # 71B - 29, Bogotá, D.C. RIGOBERTO RUGELES BERNAL: Calle 38A # 25B - 66, Oficina 301, Bogotá, D.C.
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	Folios 9 a 11		Calle 49A # 71B - 29, NORMANDÍA PRIMER SECTOR, Bogotá, D.C.
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE			
<b>14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	Folios 2 a 4		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>15. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	Folios 2 a 4		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>16. ANTECEDENTES JUDICIALES.</b>				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			El Representante Legal, el Suplente del Representante Legal, el Ingeniero Civil que avala la propuesta y el Revisor Fiscal de la Persona Jurídica miembro de la Unión Temporal, No registran antecedentes judiciales.
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>				
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.	
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO			
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley.	NO			

1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	
<b>CONCEPTO.</b>		
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>Proponente No. 4 UNIÓN TEMPORAL MOMPOX- 068</b> , se concluye que el mismo está <b>HABILITADO JURIDICAMENTE</b> .		

## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-068-2015

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO MALIBÚ

INTEGRANTES: 1) MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO. C.C. No.: 41.659.878. PARTICIPACIÓN: 60%

2) FELD INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.262.799-4. PARTICIPACIÓN: 40%

REPRESENTANTE LEGAL: MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
<b>1. REGISTRO MERCANTIL</b>					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folios 5 a 20			MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO: No está obligado a llevar Registro Mercantil por ejercer una profesión liberal - Ingeniería Civil. Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional- Matrícula Profesional No.00000-17227 CND, y Certificado Expedido por el COPNIA el día 28/05/2015. FELD INGENIERÍA S.A.S.: Matrícula No. 01860678 del 15 de Enero de 2009. Renovación de la Matrícula: 30 de Marzo de 2015. Último Año Renovado: 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal del 08/10/2015).
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	CUMPLE	Folios 4 a 6 y 8 a 12			MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO: No está obligado a llevar Registro Mercantil por ejercer una profesión liberal - Ingeniería Civil. Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional- Matrícula Profesional No.00000-17227 CND, y Certificado Expedido por el COPNIA el día 28/05/2015.
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 13 a 20			
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 13 a 20			FELD INGENIERÍA S.A.S.: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 08/10/2015.
<b>Objeto social:</b> Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 13 a 20			
<b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 13 a 20			"3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. (...) Parágrafo: El Gerente tiene Autorización, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, para la celebración de cualquier acto o Contrato que comprometa a la sociedad".
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 13 a 20			Bogotá, D.C.
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 13 a 20			<b>CONSTITUCIÓN:</b> Documento Privado de Junta de Socios del 14 de Enero de 2009, inscrita el 15 de Enero de 2009 bajo el número 01268467.
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 13 a 20			<b>VIGENCIA:</b> El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO.
<b>Limitaciones del representante legal:</b> Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 13 a 20			"3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. (...) Parágrafo: El Gerente tiene Autorización, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, para la celebración de cualquier acto o Contrato que comprometa a la sociedad".
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA				

La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>				
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	CUMPLE	Folio 8		MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO: C.C. No. 41.659.878
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 70		RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ: C.C. No. 80,850,300.
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA			
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA			
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]	CUMPLE	Folios 73 y 74		
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 73 y 74		<b>Fecha de Expedición:</b> Certificados expedidos el día 14/10/2015 y 12/11/2015. Se verificó tanto la persona jurídica como a su representante legal y a la persona natural integrantes del consorcio, los cuales NO registran antecedentes fiscales
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]	CUMPLE	Folios 77 y 78		
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 77 y 78		<b>Fecha de Expedición:</b> Certificados expedidos el día 14/10/2015 y 12/11/2015. Se verificó tanto la persona jurídica como a su representante legal y a la persona natural integrantes del consorcio, los cuales NO registran antecedentes fiscales
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
<b>6. APODERADOS</b>				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			

El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
<b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 26 a 32		Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. No. Póliza: 1400407-4 Documento: 11473719, 11479719
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folios 29 y 32		Constancia de CANCELACIÓN expedida por la Aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A. del 13 de Octubre de 2015.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folios 26 a 32		Fecha de Expedición: 30/10/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 26 a 32		SERIEDAD DE LA OFERTA
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 26 a 32		Valor Asegurado: \$171.386.873,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folios 26 a 32		Vigencia: 30/10/2015 al 11/03/2016
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folios 26 a 32		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folios 26 a 32		
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folios 26 a 32		
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	Folios 26 a 32		CONSORCIO MALIBÚ: Conformado por: MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO: 60% FELD INGENIERÍA S.A.S.: 40%
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			a. Fecha de verificación: 13/11/2015. b. Teléfono o página web consultada: <a href="http://www.segurosdelestado.com/cmsestado/ConsultaPoliza/default.aspx">http://www.segurosdelestado.com/cmsestado/ConsultaPoliza/default.aspx</a> c. Hora de la consulta: 5:47 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): No aplica.
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Verificación efectuada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos
<b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 80 y 81		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
<b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 37		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folio 37		
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 37		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 34 a 36		
<b>11. ABONO A LA OFERTA</b>				



En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la Ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	Folios 4 a 12		Representante Legal Principal del Consorcio. Ingeniera Civil. Mary Luz Mejía de Pumarejo, C.C. No. 41.659.878, con Matrícula Profesional No.00000-17227 CND, y Certificado Expedido por el COPNIA el día 28/05/2015.
<b>12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
<b>13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	Folios 22 a 24		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 22 a 24		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folios 22 a 24		
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	Folios 22 a 24		La Responsabilidad de los integrantes del Consorcio es SOLIDARIA."
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folios 22 a 24		MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO: 60% FELD INGENIERÍA S.A.S.: 40%
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	Folios 22 a 24		
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Folios 22 a 24		MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO: Avenida 19 No. 118-95 Oficina 516 - Bogotá, D.C. FELD INGENIERÍA S.A.S.: Carrera 49 A No. 94-76 Oficina 305, Bogotá, D.C.
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	Folios 22 a 24		Avenida 19 No. 118-95 Oficina 516 - Bogotá
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
<b>14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	Folios 2 a 4		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>15. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	Folios 2 a 4		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal
<b>16. ANTECEDENTES JUDICIALES.</b>				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			Tanto el Representante Legal de la Persona Jurídica como la Persona Natural miembros del Consorcio, No registran antecedentes judiciales.
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>				
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.	
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO			
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley.	NO			

1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	
<b>CONCEPTO.</b>		
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>Proponente No. 5 CONSORCIO MALIBÚ</b> , se concluye que el mismo está <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> .		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">09/11/2015</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-068-2015</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.713.868.730</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MOMPOX</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO HICON 2015</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONTELAC LTDA</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890316966-6</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60,0%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HIDROVIAS S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900317558-4</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40,0%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONTELAC LTDA	HIDROVIAS S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE	CUMPLE				
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE	CUMPLE				
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE	CUMPLE				

INDICADORES FINANCIEROS

	CONTELAC LTDA	HIDROVIAS S.A.S	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	14.790.364.529	1.618.932.000				14.790.364.529,00
PASIVO TOTAL	6.706.571.902	465.866.000				6.706.571.902,00
ACTIVO CORRIENTE	8.029.549.007	1.519.787.000				8.029.549.007,00
PASIVO CORRIENTE	1.294.049.424	366.966.000				1.294.049.424,00

  

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	6,20	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	45,34%	<= 70,0%	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23/11/2015</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-068-2015</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.713.868.730</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MOMPOX</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CH MOMPOX</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f0f0f0;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900295495-2</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50,0%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Extranjero</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">H2O CONSULTING SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830091774-2</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50,0%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV	H2O CONSULTING SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el <b>Balance General</b> con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El <b>Balance General</b> está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El <b>Balance General</b> tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Presenta el <b>Estado de Resultados</b> con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El <b>Estado de Resultados</b> está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE	CUMPLE				
Presenta <b>Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal</b> legible?	CUMPLE	CUMPLE				
Presenta <b>Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal</b> legible y vigente?	CUMPLE	CUMPLE				

INDICADORES FINANCIEROS

	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV	H2O CONSULTING SAS	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	18.254.808.338	1.507.712.159				9.881.260.248,50
PASIVO TOTAL	2.552.925.371	390.944.009				1.471.934.690,00
ACTIVO CORRIENTE	14.486.106.457	1.097.995.540				7.792.050.998,50
PASIVO CORRIENTE	2.211.952.572	390.944.009				1.301.448.290,50

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	5,99	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	14,90%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="05/11/2015"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-ATF-I-068-2015"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 1.713.868.730"/>	Municipio: <input type="text" value="MOMPOX"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="3"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="3. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA"/>	Nit: <input type="text" value="891.101.100-5"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="3. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA"/>	Nit 1: <input type="text" value="891.101.100-5"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="100,0%"/>	Int 1: <input type="text"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	3. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE					
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE					
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	3. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	3.828.494.812					3.828.494.811,77
PASIVO TOTAL	1.034.553.984					1.034.553.984,36
ACTIVO CORRIENTE	2.589.274.082					2.589.274.081,65
PASIVO CORRIENTE	937.659.069					937.659.068,57

  

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	2,76	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	27,02%	<= 70,0%	CUMPLE

CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23/11/2015</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-068-2015</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.713.868.730</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MOMPOX</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4. UNION TEMPORAL MOMPOX 068</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MS INGENIEROS COLOMBIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.580.740-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50,0%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIGOBERTO RUGELES BERNAL</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.711.742</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50,0%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE	CUMPLE				
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE	CUMPLE				
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE	CUMPLE				

INDICADORES FINANCIEROS

	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	4.110.430.661	2.956.731.458				3.533.581.059,50
PASIVO TOTAL	1.487.834.653	1.158.135.480				1.322.985.066,50
ACTIVO CORRIENTE	4.079.992.009	2.528.309.984				3.304.150.996,50
PASIVO CORRIENTE	2.622.596.008	466.821.894				1.544.708.951,00

  

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	2,14	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	37,44%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
05/11/2015	PAF-ATF-I-068-2015	\$ 1.713.868.730	MOMPOX	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO MALIBU			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO		41.659.878	60,0%	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	
FELD INGENIERIA SAS		900262799-4	40,0%	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	FELD INGENIERIA SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE	CUMPLE				
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE	CUMPLE				
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE	CUMPLE				

INDICADORES FINANCIEROS

	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	FELD INGENIERIA SAS	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	3.557.229.777	432.755.911				2.307.440.230,60
PASIVO TOTAL	512.507.182	251.204.432				407.986.082,00
ACTIVO CORRIENTE	2.667.883.013	389.139.511				1.756.385.612,20
PASIVO CORRIENTE	512.507.182	251.204.432				407.986.082,00

  

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	4,31	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	17,68%	<= 70,0%	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO HICON 2015**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-068-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Fecha de diligenciamiento	04/11/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO HICON 2015
Integrantes y % de Participación:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA 60%
	HIDROVIAS S.A.S 40%
Representante Legal:	JAIME B. QUINTERO SAGRE

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL o en la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, y en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CORRUGADA Y/O POLIPROPILENO CORRUGADA, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual ó la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.	NO
	3	c. En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la Interventoría para la instalación de tuberías para alcantarillado en Polivinilo de Cloruro (PVC) y/o Concreto y/o Poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP) y/o Polietileno de alta densidad (PEAD) corrugada y/o Polipropileno corrugada, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 14" (350 mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 1.713.868.730	Pesos
	\$ 2.660	SMMLV

**Contrato 1**  
**Objeto**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CON SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA.

	Día	Mes	Año
Fecha de suscripción del Contrato	30	12	2008
Valor (pesos):	\$ 262.305.000,00		
Valor (SMMLV)	\$ 568,37		
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1	6	11	2009
Valor (pesos):	\$ 55.158.000,00		
Valor (SMMLV)	\$ 111,00		
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1	20	4	2010
Valor (pesos):	\$ 75.342.000,00		
Valor (SMMLV)	\$ 146,30		
Valor Total (SMMLV)	\$ 825,7		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA 100%		
Actividades asociadas:	% SMMLV Y PTAR CON CAUDAL IGUAL O SUPERIOR A 60 LPS		



<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>A folio 119 al 126, se anexa Acta de Liquidación del contrato de Interventoría No 1303 del 30 de Diciembre de 2008, el cual tuvo por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CON SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA y CONTELAC LTDA.</p> <p>Adicionalmente no es posible identificar en el acta de liquidación la capacidad de la planta de tratamiento de agua residual, por lo que no se puede acreditar la experiencia solicitada en cuanto a "MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual ó la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s."</p> <p>Por lo anterior se le solicita al oferente aclarar dicho punto según lo estipulado en los Términos de Referencia.</p> <p>En el folio 120 se observa el valor inicial del contrato y el valor y fecha de suscripción de las adiciones realizadas al mismo.</p> <p>Sin embargo, el contrato aportado no puede ser tenido en cuenta para acreditar experiencia ya que la documentación aportada no cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, según lo indicado en el literal D del numeral 1.2 "1.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (...) D. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas; Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el cumplimiento del mismo y/o el cumplimiento a la fecha, el porcentaje de participación del proponente, las actividades o productos objeto del contrato o proyecto, el valor del contrato o proyecto y el plazo de ejecución.</p> <p>Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la ejecución o liquidación del contrato o proyecto, el porcentaje de participación del proponente y actividades y/o productos objeto del contrato o proyecto. Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta liquidación o de terminación si ya terminó, donde conste la ejecución del mismo, la cual deberá venir suscrita por el Interventor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)"</p> <p>Por lo tanto el Proponente deberá allegar la documentación que permita habilitar el contrato para acreditar experiencia específica.</p>
<p><b>Observaciones Subsanación:</b></p>	<p>Se adjunta copia del contrato de Interventoría No 1303 de 2008, copia de la Adición No 1 y copia de la Adición No 2, copia Acta de Terminación, copia Acta de Liquidación, Constancia de cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.</p> <p>Adicionalmente se anexa documento en donde se evidencia la capacidad de la PTAR con un Caudal de tratamiento TOTAL de 140 L/S., sin embargo y según lo estipulado la adenda No 8 de los términos de referencia "...b), se acepta Experiencia en Intervención de Plantas de Tratamiento de Agua Residual o de Agua Potable Existentes que implique la Construcción de Estructuras Hidráulicas nuevas en Concreto Reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 60 l/s.". Así las cosas, aunque el proponente presenta documentación en donde se evidencia que el caudal total de la PTAR es de 140l/s, con la documentación allegada no se está acreditando el incremento del Caudal de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia, ya que no es posible evidenciar cual fue el caudal inicial con el que contaba la PTAR y cuál fue el caudal de ampliación realizado por medio de las obras ejecutadas.</p> <p>Según lo expuesto anteriormente el proponente no cumple con lo requerido en los TDR</p>

Cumple: NO

**Contrato 2**

**Objeto**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO FLUVIAL SISTEMA GRANADA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.

Fecha de suscripción del Contrato

Día	Mes	Año
29	5	2001

Valor (pesos):

\$ 329.898.200,00

Valor (SMMLV)

\$ 1.153,49

Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1

Día	Mes	Año
25	4	2002

Valor (pesos):

\$ 110.159.400,00

Valor (SMMLV)

\$ 356,50

Valor Total (SMMLV)

\$ 1.509,99

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA 100%

Actividades asociadas:

% SMMLV Y ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"

**Observaciones:**

A folio 128 al 149, se anexa certificado expedido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP, donde se certifica que la firma CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA – CONTELAC LTDA, desarrollo las labores de Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra No SF-1-01-7000-070-2001, cuyo objeto fue "LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO FLUVIAL SISTEMA GRANADA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".

Adicionalmente se constata a folio 129, que se realizó la instalación de tuberías para Alcantarillado en concreto con un diámetro igual o superior a 14" así: 14"= 257,10 ML, 16"= 182,50 ML y 18"= 124,50 ML e instalación de tuberías para Alcantarillado en GRP con un diámetro igual o superior a 14" así: 2.00M= 949,08 ML, 2.20M= 698,26 ML y 2.40M= 3.145,88 ML para un total de: 5.357,32 ML.

En el folio 130 a 133 se anexa copia del contrato No 1-02-7100-117-2001 donde se puede observar el valor del mismo y la fecha de suscripción de este, adicionalmente se anexa a folio 139 a 140 copia de la modificación No 1 al contrato No 1-02-7100-117-2001, donde se ve el valor adicionado y la fecha de suscripción de dicha modificación.

Cumple:  SI

**Contrato 3**  
**Objeto**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ZONA 1 COSTA CARIBE – CONSTRUCCIÓN COLECTORES REGIONAL LOS OLIVOS Y REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA.

Fecha de suscripción del Contrato  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Valor Total (SMMLV)  
Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
4	2	2013
\$ 311.123.600,00		
\$ 527,78		
20	6	2014
\$ 64.618.960,00		
\$ 104,90		
\$ 632,68		
CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:  
Actividades asociadas:

CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA 40%  
% SMMLV Y ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"

Observaciones:

A folio 151 al 168, se anexa Acta de Liquidación del contrato de Interventoría No PAF-ATF-I-001-2012, el cual tuvo por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ZONA 1 COSTA CARIBE – CONSTRUCCIÓN COLECTORES REGIONAL LOS OLIVOS Y REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA.", suscrito entre EL CONSORCIO INTERAGUAS Y FIDUBOGOTA, a folio 166 se ve el porcentaje de participación consorcial donde se evidencia la participación de la firma CONTELAC LTDA con el 40% .

Adicionalmente se constata a folio 159, que se realizó la instalación de tuberías para Alcantarillado en PVC con un diámetro igual o superior a 14" así: 14"= 919,19 ML, 16"= 489,91 ML, 18"= 480,88 ML, 20"= 59,70 ML y 24"= 2.242,88 ML, para un total de: 4.192,56 ML.

En el folio 151 se observa la fecha de suscripción del contrato de interventoría, y a folio 154 se observa el valor inicial y el valor de la adición No 1 realizada al contrato, adicionalmente a folio 163 al 165 se anexa copia del otrosí modificatorio No 1, donde se evidencia la fecha de suscripción del mismo.

Sin embargo, el contrato aportado no puede ser tenido en cuenta para acreditar experiencia ya que la documentación aportada no cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, según lo indicado en el literal D del numeral 1.2 "1.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (...) D. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el cumplimiento del mismo y/o el cumplimiento a la fecha, el porcentaje de participación del proponente, las actividades o productos objeto del contrato o proyecto, el valor del contrato o proyecto y el plazo de ejecución. Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la ejecución o liquidación del contrato o proyecto, el porcentaje de participación del proponente y actividades y/o productos objeto del contrato o proyecto. Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta liquidación o de terminación si ya terminó, donde conste la ejecución del mismo, la cual deberá venir suscrita por el Interventor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)".

Por lo tanto el Proponente deberá allegar la documentación que permita habilitar el contrato para acreditar experiencia específica.

Observaciones Subsanación:

Se adjunta copia del contrato de Interventoría , copia del otrosí modificatorio No 1, copia del otrosí modificatorio No 2, copia del otrosí modificatorio No 3, copia del otrosí modificatorio No 4, copia Acta de Liquidación, acta de entrega y recibo final de las obras y acuerdo Consorcial.

Cumple: **SI**

**Contrato 4**  
**Objeto**

INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LICITACIONES SF-LP-D-012-97, SF-LP-B-010-97, SF-LP-D-071-97.

Fecha de suscripción del Contrato  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 2  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 3  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 4  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 5

Día	Mes	Año
18	12	1997
\$ 427.492.248,00		
\$ 2.485,35		
10	12	1998
\$ 10.318.026,00		
\$ 50,62		
23	6	1999
\$ 13.258.539,00		
\$ 56,07		
27	12	1999
\$ 26.340.347,50		
\$ 111,39		
2	3	2000
\$ 22.209.835,00		
\$ 85,39		
19	5	2000

Valor (pesos):	\$	28.960.881,50		
Valor (SMMLV)		111,35		
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 6		18	8	2000
Valor (pesos):	\$	8.337.442,50		
Valor (SMMLV)		32,05		
Valor Total (SMMLV)	\$	2.932,22		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA 50%			
Actividades asociadas:	% SMMLV Y ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"			
Observaciones:	<p>A folio 170 al 289 se presenta certificación expedida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P, en la que se certifica que la Unión temporal HYDEA – ANGEL Y RODRIGUEZ INGENIERO LTDA, ejecuto el contrato que tuvo por objeto la "INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LICITACIONES SF-LP-D-012-97, SF-LP-B-010-97, SF-LP-D-071-97."</p> <p>A folio 175 se anexa documento suscrito por el señor Jorge Uricoechea Castro como Revisor Fiscal, en el que se certifica la participación consorcial de la firma CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA, antes (ANGEL Y RODRIGUEZ INGENIEROS LTDA), con un porcentaje de participación del 50% en la Unión temporal HYDEA – ANGEL Y RODRIGUEZ INGENIERO LTDA.</p> <p>A folio 202 se puede evidenciar la longitud de redes de alcantarillado las cuales tienen un diámetro igual o superior a 14" sumando para el acta de liquidación del contrato No SF-1-01-7000-0382-97 dando un valor de 69.360,32 ML y para el acta de liquidación del contrato No SF-1-01-7000-0349-97 dando un valor de 5.729,57 ML , para un total de: 75.089,89 ML.</p> <p>Adicionalmente en el certificado aportado a folio 170, se indica el valor del contrato original, el valor de las 6 modificaciones en dinero y la fecha de inicio y terminación del mismo, sin embargo no es posible identificar la fecha de suscripción del contrato, ni la fecha de suscripción de las diferentes modificaciones en dinero efectuadas al contrato. Por consiguiente deberá aportar documento según los Términos de Referencia que permitan evidenciar la fecha de suscripción del contrato. Adicionalmente, si el proponente pretende hacer valer alguna adición al contrato, para hacer la conversión de la respectiva adición, deberá aportar el soporte que permita determinar la fecha de suscripción de la adición en dinero al contrato, para calcular los SMMLV del mismo, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior se le solicita al proponente presentar documentación que permita acreditar el llenado de los requisitos establecidos en los TDR, de conformidad con las alternativas de acreditación allí consagradas.</p>			
Observaciones Subsanación:	Se adjunta copia del contrato de Interventoria No SF-1-02-7000-0518-97 , copia de la modificación No 1, copia de la modificación No 2, copia de la modificación No 3, copia de la modificación No 4, copia de la modificación No 5 y copia de la modificación No 6.			

Cumple:	SI
---------	----

Observacion General:	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, YA QUE NO SE EVIDENCIA LA CONSTRUCCION DE UNA PTAR CON UN CAUDAL IGUAL O SUPERIOR A 60 L/S.
----------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto**

**2. Experiencia específica del personal propuesto**

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
<p align="center">Director de Interventoría</p>	<p>Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario</p> <p>Experiencia general: 10 Años</p>	<p>Experiencia Específica:            Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.            ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.</p> <p>Y            En los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventoría a los Estudios y/o Diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 14" (355 mm) 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de proyectos requeridos: Tres (3)</p>
<p align="center">Especialista Hidráulico</p>	<p>Profesión: 1            Especialista Hidráulico            Ingeniero Civil y/o Ingeniero sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria</p> <p>Experiencia general: 8 Años</p>	<p>Experiencia Específica:            Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.            ó            Especialista Hidráulico responsable de la Interventoría a los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico a los Estudios y/o Diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.</p> <p>Y            En los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico en los estudios y/o diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños en proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de Proyectos requeridos: Tres (3)</p>



**Profesional 1:**  
 No. del Documento de Identificación:  
 Nacionalidad:  
 Profesión:  
 Convalidación y homologación de título  
 Ministerio de Educación:  
 No. Tarjeta Profesional:  
 Fecha de expedición de La T.P  
 Vigencia título:  
 Años de experiencia  
 Título Posgrado:  
 Convalidación y homologación de posgrado  
 Ministerio de Educación:

Margarita Leonor Borda Avila
40.022.235
Colombiana
Ingeniera Sanitaria
N/A
15237-30425BYC
15/12/1988
SI
26,904
Especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres
N/A

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 292-316)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
<b>Formación académica</b>	Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios del 293 al 297, correspondiente a Acta de grado Fundación Universitaria de Boyacá, Certificado del Copia, copia diploma posgrado Universidad de los Andes, copia diploma posgrado Universidad Javeriana y Copia certificación universidad de los Andes.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
<b>Experiencia específica</b>	A folios 298 y 299 se adjunta certificación expedida el 13 de Noviembre de 2013 por el director del Consorcio plan maestro la jagua de ibirico, donde se certifica que la Ingeniera se desempeñó como COORDINADOR DE PROYECTO del Proyecto que tuvo por objeto "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
	En dicho certificado a folio 299 se puede evidenciar la longitud de redes de alcantarillado las cuales tienen un diámetro igual o superior a 8" así: 8"= 64.617 ML, 10"= 1.517 ML, 12"= 2.832 ML, 14"= 1.471 ML, 16"= 2.137 ML, 18"= 1.718 ML, 20"= 1.428 ML, 24"= 886 ML, 30"= 54 ML y 36"= 1.286 ML, para un total de: 77.946 ML.  Adicionalmente en la certificación se puede evidenciar la capacidad de la planta de tratamiento de agua potable PTAP = 120 Lps y de la capacidad de la planta de tratamiento de agua residual PTAR = 155 Lps.		
	A folio 300 se adjunta certificación expedida el 06 de Junio de 2012 por el Representante Legal del CONSORCIO HIDROSUCRE, donde se certifica que la Ingeniera se desempeñó como COORDINADOR DE PROYECTO del Proyecto que tuvo por objeto "ELABORACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 2 – SABANAS CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS, MORROA, SICE, BUENAVISTA Y OVEJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
	A folio 301 se adjunta certificación expedida el 06 de Junio de 2012 por el Representante Legal del CONSORCIO HIDROSUCRE, donde se certifica que la Ingeniera se desempeñó como COORDINADOR DE PROYECTO del Proyecto que tuvo por objeto "ELABORACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3 –SAN JORGE Y LA MOJANA, CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE GALERAS, EL ROBLE, CAIMITO, GUARANDA, LA UNIÓN, SUCRE, MAJAGUAL Y SAN BENITO ABAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.

**Observación General:** El profesional cumple con los requerimientos de experiencia específica especificados en los términos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



<b>Profesional 2:</b>	Alfonso Carvajal Rodriguez
No. del Documento de Identificación:	79.287.585
Nacionalidad:	Colombiana
Profesión:	Ingeniero Civil
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	25202-32192 CND
Fecha de expedición de La T.P	15/06/1989
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	26,405
Título Posgrado:	Magister en recursos Hidráulicos
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 318-337)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
<b>Formación académica</b>	Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios 319 al 327, correspondiente a copia tarjeta profesional, Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniero y Arquitectos, Certificado del Copia, copia diploma pregrado Universidad Nacional, Copia Acta de Grado pregrado Universidad Nacional, copia diploma posgrado universidad Nacional y Copia Acta de Grado posgrado Universidad Nacional.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
<b>Experiencia específica</b>	A folios 328 y 329 se adjunta certificación expedida el 04 de Marzo de 2014 por el Representante Legal del Consorcio plan maestro la jagua de ibirico, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeñó como DIRECTOR DE PROYECTO E INGENIERO ESPECIALISTA HIDRÁULICO del Proyecto que tuvo por objeto "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
	En dicho certificado a folio 329 se puede evidenciar la longitud de redes de alcantarillado las cuales tienen un diámetro igual o superior a 8" así: 8"= 64.617 ML, 10"= 1.517 ML, 12"= 2.832 ML, 14"= 1.471 ML, 16"= 2.137 ML, 18"= 1.718 ML, 20"= 1.428 ML, 24"= 886 ML, 30"= 54 ML y 36"= 1.286 ML, para un total de: 77.946 ML.  Adicionalmente en la certificación se puede evidenciar la capacidad de la planta de tratamiento de agua potable PTAP = 120 Lps y de la capacidad de la planta de tratamiento de agua residual PTAR = 155 Lps.		
	A folio 330 se adjunta certificación expedida el 30 de Agosto de 2007 por el Ingeniero Contratista ALBERTO ALVAREZ CHAVES, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeñó como DIRECTOR ADJUNTO Y PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LA PARTE HIDRAULICA Y SANITARIA del Proyecto que tuvo por objeto "ESTUDIO, DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA DE CARMEN DE CARUPA, DEL MUNICIPIO DE CARUPA – CUNDINAMARCA."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
	A folios 331 al 337, se adjunta certificación expedida el 10 de Noviembre de 2006 por la Jefe Administrativa de la Empresa IEH GRUCON S.A, señora Luz Marina Sandoval P, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeñó como ESPECIALISATA HIDRÁULICO del Proyecto que tuvo por objeto "Interventoría durante la construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en la localidad de Bosa, sectores El Porvenir y Santa Isabel en Bogotá D.C."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.

**Observación General:** El profesional cumple con los requerimientos de experiencia específica especificados en los términos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO CH MOMPOX**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-068-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Fecha de diligenciamiento	18/11/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO CH MOMPOX
Integrantes y % de Participación:	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV - 50% H2O CONSULTING SAS - 50%
Representante Legal:	JOSÉ ANTONIO FÉLIX ESPINOSA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL o en la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, y en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CORRUGADA Y/O POLIPROPILENO CORRUGADA, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual ó la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.	SI
	3	c. En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la Interventoría para la instalación de tuberías para alcantarillado en Polivinilo de Cloruro (PVC) y/o Concreto y/o Poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP) y/o Polietileno de alta densidad (PEAD) corrugada y/o Polipropileno corrugada, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 14" (350 mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$	1.713.868.730	Pesos
	\$	2.660	SMMLV

**Contrato 1**

**Objeto** SERVICIOS PROFESIONALES DE GERENCIA EXTERNA DE PROYECTO (GEP), PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO IPC PARA LAS UNIDADES DE LA PLANTA DE SERVICIOS AUXILIARES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS AMARGAS Y OBRAS DE INTEGRACIÓN Y PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE RECONFIGURACIÓN DE LA REFINERÍA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS; UBICADA EN MINATITLÁN.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio			
Fecha última adición			0
Valor (pesos):			
Valor (SMMLV)	#N/A		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV  
YANES ASOCIADOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, C.A.  
LOCKWOOD GREENE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Actividades asociadas: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



Observaciones:

A folios 144 a 148 el proponente presenta certificación suscrita por el Director de Proyecto por parte de la empresa contratante, PEMEX REFINACIÓN, de fecha 1 de abril de 2013, en la que se evidencia que mediante el contrato se realizó la interventoría a la instalación de 20300 ml de tuberías de alcantarillado con diámetro mayor a 350 mm e interventoría a la construcción de una planta de tratamiento para aguas amargas con capacidad de 73,6 L/s, no obstante **no se evidencia el material en el cual fue construida**, lo cual es requerido para validar la experiencia del proponente según lo indicado en el segundo de los requerimientos particulares, de acuerdo con la nota b, numeral 1, subcapítulo II de los Términos de Referencia.

**No se evidencia en la certificación la fecha de suscripción del contrato**, por lo cual no es posible realizar el cálculo del valor del mismo en smmlv de acuerdo con lo expresado en el literal c del numeral 1.1 del subcapítulo iii de la adenda no. 3 de los términos de referencia, que indica: "c. conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) se hará la conversión del valor del contrato o proyecto de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para la fecha de suscripción del mismo. Adicionalmente, si el proponente pretende hacer valer alguna adición al contrato, para hacer la conversión de la respectiva adición, deberá aportar el soporte que permita determinar la fecha de suscripción de la adición en dinero al contrato, para calcular los smmlv del mismo, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.". Así las cosas, el proponente debe presentar la documentación que le permita acreditar el lleno de los requisitos de experiencia indicados en los Términos de Referencia.

Observaciones Subsanación:

En la página 61 del documento digital de subsanación, el proponente presenta certificación expedida por el Director de proyecto por parte de PEMEX, a fecha 17 de enero de 2013, en la que se evidencia que en el contrato objeto de la interventoría se llevó a cabo la construcción de una planta de tratamiento para aguas amargas en concreto, **con lo que acredita experiencia según lo indicado en el segundo de los requerimientos particulares, de acuerdo con la nota b, numeral 1, subcapítulo II de los Términos de Referencia.**

El proponente presenta copia del contrato PR-SO-L-005/04P, en el que PEMEX en su calidad de contratante suscribe contrato cuyo objeto es "SERVICIOS PROFESIONALES DE GERENCIA EXTERNA DE PROYECTO (GEP), PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO IPC PARA LAS UNIDADES DE LA PLANTA DE SERVICIOS AUXILIARES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS AMARGAS Y OBRAS DE INTEGRACIÓN Y PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE RECONFIGURACIÓN DE LA REFINERÍA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS; UBICADA EN MINATITLÁN", con las compañías CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA SA DE CV, YANES ASOCIADOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, C.A. y LOCKWOOD GREENE DE MÉXICO S.A. DE C.V. No obstante, no se evidencia en la documentación presentada el porcentaje de participación de cada una de ellas en el contrato presentado, por lo tanto, no es posible realizar el cálculo del valor del mismo en smmlv para el consorciado CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA SA DE CV. Además de lo anterior, el contrato presentado no se encuentra debidamente legalizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de los términos de referencia.

Cumple:	SI
---------	----

**Contrato 2**
**Objeto**

INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN TÚNEL, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TRONCAL TUNJUELO - CANOAS - RÍO BOGOTÁ.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
30	12	2009

Valor (pesos):

\$ 7.477.405.650,00

Valor (SMMLV)

\$ 15.048,11

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

**CONSORCIO CANOAS:**  
 H2O CONSULTING SAS - 25%  
 CONSULTOTÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA - CONTELAC LTDA - 25%  
 CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV - 50%

Actividades asociadas:

ITERV. A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO

**Observaciones:**

A folios 151 y 152 el proponente presenta una certificación suscrita por el Directo de Red Troncal Alcantarillado del Acueducto de Bogotá, de fecha 8 de octubre de 2014, en la cual se evidencia que el valor total del contrato fue de \$9.969.874.200, y que en él se realizó la interventoría a la instalación de 2.890,94 metros de tubería en concreto para alcantarillado de 350 mm a 1400 mm de diámetro, acreditando parcialmente experiencia en lo solicitado en el tercero de los requisitos particulares. No se suma en la experiencia la longitud acreditada en túneles recubiertos con dovelas de concreto, teniendo en cuenta lo indicado en el INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA publicado en la página web de la convocatoria PAF-ATF-I-068-2015 el día 8 de octubre de 2015 en respuesta a una observación realizada por el señor Julio César Arévalo Garzón de WSP PARSONS BRINCKERHOFF, respuesta que cita: "Se informa al interesado que la experiencia exigida en los TDR es precisamente en instalación de tuberías, mas no en la construcción o revestimiento de túneles, obras en las cuales se utiliza las dovelas en concreto solicitadas. Adicionalmente a esto las dovelas no cumplen la función específica de transportar agua u otros fluidos como lo hacen las tuberías. Por lo anterior es que no se acepta la solicitud del interesado y se mantiene lo establecido en los TDR".

A folios 155 a 161 presenta copia del contrato, en la cual se confirma el valor arriba mencionado y la fecha de suscripción, correspondiente al 30 de diciembre de 2009, con base en la cual se realiza el cálculo del valor del contrato en SMMLV, de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia.

**Cumple:**

SI

**Contrato 3**
**Objeto**

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERCEPTOR RÍO DE LOS REMEDIOS, AL AMPARO DEL CONTRATO No. PSVM/SUP/IRR/08/05-1 DEL PROYECTO DE DRENAJE DEL VALLE DE MÉXICO

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
26	9	2005

Fecha última adición

25	4	2007
----	---	------

Valor (pesos):

\$ 2.162.905.820,24

Valor (SMMLV)

\$ 4.987,10

Tipo de Proponente:

CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV - 100%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

ITERV. A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO

**Observaciones:**

A folios 175 a 186 presenta acta de entrega y recepción del contrato, en la que se evidencia que el mismo fue suscrito el 26 de septiembre de 2005, por valor de \$9.852.408,13 pesos mexicanos, y que se realizó adiciones por valor total de \$ 2.192.082,93 pesos mexicanos, siendo la última de ellas de fecha 25 de abril de 2007. No obstante, dado que la experiencia certificada no corresponde a lo solicitado en los Términos de Referencia, no es posible aceptar el contrato presentado para acreditar la condición particular de valor.

Mediante el acta mencionada se evidencia que el contrato objeto de la interventoría llevó a cabo la construcción de un túnel revestido con dovelas en concreto reforzado y 5.0 metros de diámetro, en una longitud de 9.607 metros, no obstante, no se suma en la experiencia la longitud acreditada en túneles recubiertos con dovelas de concreto, teniendo en cuenta lo indicado en el INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA publicado en la página web de la convocatoria PAF-ATF-I-068-2015 el día 8 de octubre de 2015 en respuesta a una observación realizada por el señor Julio César Arévalo Garzón de WSP PARSONS BRINCKERHOFF, respuesta que cita: "Se informa al interesado que la experiencia exigida en los TDR es precisamente en instalación de tuberías, mas no en la construcción o revestimiento de túneles, obras en las cuales se utiliza las dovelas en concreto solicitadas. Adicionalmente a esto las dovelas no cumplen la función específica de transportar agua u otros fluidos como lo hacen las tuberías. Por lo anterior es que no se acepta la solicitud del interesado y se mantiene lo establecido en los TDR".

En este sentido, con el contrato presentado no se acredita la experiencia específica en " INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL o en la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, y en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CORRUGADA Y/O POLIPROPILENO CORRUGADA...".

**Cumple:**

NO

**Contrato 4**  
**Objeto**

INTERVENTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES, COLECTORES E INTERCEPTORES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

Fecha Inicio  
Fecha última adición  
Valor (pesos):  
Valor (\$MMLV)  
Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
30	12	2009
30	12	2011
\$ 1.175.952.691,20 \$ 2.195,58		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:  
Actividades asociadas:

Consorcio  <b>CONSORCIO SOACHA ZONA 5:</b> H2O CONSULTING SAS - 32% CONTELAC LTDA - 32% CIMENTAR LTDA - 32% ILAM CI SA - 4%
---

Observaciones:

ITERV. A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO

A folios 189 a 199 el proponente presenta certificación suscrita por el interventor del contrato de interventoría por parte del Acueducto de Bogotá, de fecha 25 de febrero de 2013, en la que se evidencia que se realizó la interventoría a la instalación de 4.771,19 metros de tubería para alcantarillado en los diámetros solicitados, **con lo que el proponente acredita parcialmente el requisito particular No. 3.**

A folios 200 a 203 presenta copia del contrato de interventoría No. 1-15-35300-1116-2009, en el que se evidencia que fue suscrito el 30 de diciembre de 2009. A folios 204 a 208 presenta copia del acta de liquidación del contrato de interventoría, en la que se evidencia que el valor inicial del contrato fue de \$3.149.873.280 y se le realizó una adición por valor de \$524.978.880. A folio 211 presenta copia de la modificación No. 1 por medio de la cual se otorga la mencionada adición, en fecha 30 de diciembre de 2011. Con lo anterior se realiza el cálculo del valor del contrato en SMMLV, de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia.

Cumple: **SI**

<b>Observación General:</b>	El proponente deberá presentar la documentación que permita acreditar el lleno de requisitos según lo establecido en los terminos de referencia.
<b>Observación Subsanación:</b>	El proponente acredita el lleno de requisitos según lo establecido en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de Interventoría	<p>Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario</p> <p>Experiencia general: 10 Años</p>	<p>Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.</p> <p>Y En los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventoría a los Estudios y/o Diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de proyectos requeridos: Tres (3)</p>
Especialista Hidráulico	<p>Profesión: 1 Especialista Hidráulico Ingeniero Civil y/o Ingeniero sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria</p> <p>Experiencia general: 8 Años</p>	<p>Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado. ó Especialista Hidráulico responsable de la Interventoría a los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico a los Estudios y/o Diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.</p> <p>Y En los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico en los estudios y/o diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños en proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de Proyectos requeridos: Tres (3)</p>



**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:  
 Nacionalidad:  
 Profesión:  
 Convalidación y homologación de título  
 Ministerio de Educación:  
 No. Tarjeta Profesional:  
 Fecha de expedición de La T.P  
 Vigencia título:  
 Años de experiencia  
 Título Posgrado:  
 Convalidación y homologación de posgrado  
 Ministerio de Educación:

WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
79.367.403	
COLOMBIANO	
INGENIERO CIVIL	
N/A	
25202-35047 CND	
15/03/1990	
SI	
25	
ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	
N/A	

<b>Observaciones:</b>	Ninguna
-----------------------	---------

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 212)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventor a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.	Presenta a folio 220 certificación suscrita por la Directora Administrativa del Consorcio Alcantarillado Chía 2014, en la que se evidencia que se desempeñó como director del proyecto "Actualización del Plan maestro de Alcantarillado y Actualización del PSMV del municipio de Chía para la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHÍA", en el cual se hizo los estudios y actualización de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR 1 (100 L/s) y PTAR 2 (433 L/s) y 240 km de redes entre 8" y 1700mm.	SI	Acredita dos PTAR (100 y 433 L/s) y 240 Km de redes de alcantarillado
En los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventor a los Estudios y/o Diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 14" (355 mm) 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.	Presenta a folio 245 certificación suscrita por la Directora Administrativa de H2O Consulting en la que se evidencia que se desempeñó como director del proyecto "Diseños hidrosanitarios de la línea Malachi - Las Vegas", acreditando 8075 m de alcantarillado pluvial y 6535 m de alcantarillado sanitario.	SI	
	Presenta a folio 245 certificación suscrita por la Directora Administrativa de H2O Consulting en la que se evidencia que se desempeñó como director del proyecto "Diseños hidrosanitarios para la totalidad del plan parcial Santa Bárbara", acreditando redes de alcantarillado sanitario.	SI	

**Observación General:** El personal propuesto cumple con lo indicado en el numeral 2 del Subcapítulo III de los Términos de Referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



**Profesional 2:**

ROBERTO ANDERSON JAIMES SILVA- ESPECIALISTA HIDRAULICO	
No. del Documento de Identificación:	79.471.549
Nacionalidad:	Colombiano
Profesión:	Ingeniero Civil
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	25202-56120 CND
Fecha de expedición de La T.P	27/07/1995
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	20
Título Posgrado:	ESPECIALISTA EN RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

<b>Observaciones:</b>	Ninguna
-----------------------	---------

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 268)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico en proyectos de Estudios y/o Diseños o de Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.	Presenta a folio 277 certificación suscrita por el Representante Legal del Consorcio Alcantarillado Chía 2014, en la que se evidencia que se desempeñó como especialista hidráulico del proyecto "Actualización del Plan maestro de Alcantarillado y Actualización del PSMV del municipio de Chía para la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHÍA", en el cual se hizo los estudios y actualización de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR 1 (100 L/s) y PTAR 2 (433 L/s) y 240 km de redes entre 8" y 1700mm.	SI	Acredita dos PTAR (100 y 433 L/s) y 240 Km de redes de alcantarillado
En los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventor a los Estudios y/o Diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 14" (355 mm) 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.	Presenta a folio 245 certificación suscrita por la Directora Administrativa de H2O Consulting en la que se evidencia que se desempeñó como especialista hidráulico en el proyecto "Diseños hidrosanitarios de la línea Malachí - Las Vegas", acreditando 8075 m de alcantarillado pluvial y 6535 m de alcantarillado sanitario.	SI	
	Presenta a folio 245 certificación suscrita por la Directora Administrativa de H2O Consulting en la que se evidencia que se desempeñó como especialista hidráulico en el proyecto "Diseños hidrosanitarios para la totalidad del plan parcial Santa Bárbara", acreditando redes de alcantarillado sanitario.	SI	

**Observación General:** El personal propuesto cumple con lo indicado en el numeral 2 del Subcapítulo III de los Términos de Referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-068-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Fecha de diligenciamiento	18/11/2015
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
Proponente:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Integrantes y % de Participación:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA (100%)
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL o en la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, y en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIWINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CORRUGADA Y/O POLIPROPILENO CORRUGADA, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual ó la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.	SI
	3	c. En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la Interventoría para la instalación de tuberías para alcantarillado en Polivinilo de Cloruro (PVC) y/o Concreto y/o Poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP) y/o Polietileno de alta densidad (PEAD) corrugada y/o Polipropileno corrugada, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 14" (350 mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 1.713.868.730	Pesos
	\$ 2.660	SMMLV

**Contrato 1**

**Objeto**  
REALIZAR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES TECNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA E.S.P. PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

	Día	Mes	Año
Fecha Suscripción del Contrato	23	12	2009
Fecha Suscripción de la Adición			0
Valor (pesos):	\$ 1.909.268.471,00		
Valor (SMMLV)	3842,4		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA (50%)		

**Actividades asociadas:**  
INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO EN UNA LONGITUD DE 16,523,25 ML DE DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 14".  
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRAMIENTO DE AGUA POTABLE EL RECREO PARA LA CIUDAD DE NEIVA CON UNA CAPACIDAD DE 320L/S

A FOLIOS 39 -47 SE PRESENTA CERTIFICACION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P., EN LA QUE SE PUEDE ESTABLECER 16,523,25 1M DE INTERVENTORÍA A LA INSTALACION DE TUBERIA EN PVC DE UN DIAMETROMAYOR O IGUAL A 14".

**Observaciones:**  
NO SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR LO CUAL NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO DEL VALOR DEL MISMO EN SMMLV DE ACUERDO CON LO EXPRESADO EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 1.1 DEL SUBCAPÍTULO III DE LA ADENDA No. 3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUE INDICA: "C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) SE HARÁ LA CONVERSIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO O PROYECTO DE ACUERDO CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO COLOMBIANO VIGENTE PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SI EL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA PRETENDE HACER VALER ALGUNA ADICIÓN AL CONTRATO, PARA HACER LA CONVERSIÓN DE LA RESPECTIVA ADICIÓN, DEBERÁ APORTAR CON LA PROPUESTA EL SOPORTE QUE PERMITA DETERMINAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN EN DINERO AL CONTRATO, CASO CONTRARIO NO SE TENDRÁ EN CUENTA." EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ESTABLECER EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.  
POR LO TANTO, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

<b>OBSERVACION SUBSANACION</b>	<p>Una vez revisado el contrato aportado por el Proponente para subsanar la propuesta, se procedió a calcular el valor del contrato en SMMLV con base en la fecha de suscripción.</p> <p>Adicionalmente teniendo en cuenta la aclaración realizada por el proponente, se tomara en cuenta de la certificación No. 1, la Interventoría para la construcción Planta de Tratamiento El Recreo 2, con una capacidad de 320 Lts/Seg., de la Ciudad de Neiva; para la cual se aporó acta final del contrato de obra y se verificó la construcción de estructuras en concreto reforzado.</p> <p>Así las cosas la certificación es tenida en cuenta para acreditar parte de la experiencia.</p>
--------------------------------	---

**Cumple:** SI

**Contrato 2**

**Objeto** INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO Y LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA EXISTENTE PARA EL MUNICIPIO DE NEIVA

Fecha Suscripción del Contrato  
 Fecha Suscripción de la Adición  
 Valor (pesos):  
 Valor (SMMLV)  
 Tipo de Proponente:  
 Porcentaje de Participación en el contrato referido:  
 Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
20	2	1996
\$ 440.800.000,00		
3101,5		
Persona Jurídica		

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA (100%)

**Observaciones:**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRAMIENTO DE AGUA POTABLE EL RECREO PARA LA CIUDAD DE NEIVA CON UNA CAPACIDAD DE 180L/S

A FOLIOS 91 - 92 SE PRESENTA CERTIFICACION DE LAUNIDAD ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE LA ALCADIA DE NEIVA, EN LA QUE SE PUEDE ESTABLECERINTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRAMIENTO DE AGUA POTABLE EL RECREO PARA LA CIUDAD DE NEIVA CON UNA CAPACIDAD DE 180L/S, SIN EMBARGO PARA SER TENIDA EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA, EL PROPONENTE DEBERA APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE DEMUESTRE QUE LA PLANTA CONSTRUIDA ESTA INTEGRADA POR ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO TAL COMO LO ESTABLECEN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

NO SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR LO CUAL NO ES POSIBLE REALIZAR EL CÁLCULO DEL VALOR DEL MISMO EN SMMLV DE ACUERDO CON LO EXPRESADO EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 1.1 DEL SUBCAPÍTULO III DE LA ADENDA No. 3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUE INDICA: "C. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) SE HARÁ LA CONVERSIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO O PROYECTO DE ACUERDO CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO COLOMBIANO VIGENTE PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SI EL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA PRETENDE HACER VALER ALGUNA ADICIÓN AL CONTRATO, PARA HACER LA CONVERSIÓN DE LA RESPECTIVA ADICIÓN, DEBERÁ APORTAR CON LA PROPUESTA EL SOPORTE QUE PERMITA DETERMINAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN EN DINERO AL CONTRATO, CASO CONTRARIO NO SE TENDRÁ EN CUENTA." EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ESTABLECER EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

POR LO TANTO, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR EL LLENO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

<b>OBSERVACION SUBSANACION</b>	<p>Una vez revisado el contrato aportado por el Proponente para subsanar la propuesta, se identificó que el mismo no corresponde a la certificación No. 2 aportada para acreditar experiencia, toda vez que los documentos tienen consecutivos y objetos diferentes, motivo por el cual no se puede proceder a calcular el valor del contrato en SMMLV con base en la fecha de suscripción.</p> <p>Adicionalmente, el proponente no aporó el documento con el que se pueda acreditar que la Planta de Tratamiento de Agua Potable construida este integrada por estructuras en concreto reforzado como lo solicitan los Terminos de Referencia.</p> <p>Así las cosas la certificación no puede ser tenida en cuenta para acreditar parte de la experiencia.</p>
--------------------------------	---

**Cumple:** NO

<b>Observacion General Subsanación:</b>	<p>El proponente presenta documentación en los terminos establecidos en la etapa de subsanación, no obstante, con la documentación presentada no es idonea para acreditar los requisitos minimos exigidos en los TDR del contrato numero 2. Sin embargo, para la evaluación definitiva solo se tendrá en cuenta la documentación presentada para el contrato No. 1, con lo que se cumple con los criterios establecidos en los terminos de referencia y de esta forma la propuesta se califica como <b>HABILITADA</b>.</p>
---	--



**Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto**

**2. Experiencia específica del personal propuesto**

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
<p align="center">Director de Interventoría</p>	<p>Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario</p> <p>Experiencia general: 10 Años</p>	<p>Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventor a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.</p> <p>Y En los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventor a los Estudios y/o Diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de proyectos requeridos: Tres (3)</p>
<p align="center">Especialista Hidráulico</p>	<p>Profesión: 1 Especialista Hidráulico Ingeniero Civil y/o Ingeniero sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria</p> <p>Experiencia general: 8 Años</p>	<p>Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado. ó Especialista Hidráulico responsable de la Interventoría a los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico a los Estudios y/o Diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.</p> <p>Y En los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico en los estudios y/o diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños en proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de Proyectos requeridos: Tres (3)</p>

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Profesión:

Convalidación y homologación de título

Ministerio de Educación:

No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedición de La T.P

Vigencia título:

Años de experiencia

Título Posgrado:

Convalidación y homologación de posgrado

Ministerio de Educación:

HUMBERTO LIEVANO RODRIGUEZ - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
12.097.700	
COLOMBIANO	
INGENIERO CIVIL	
N/A	
25000-15004 CND	
23/11/1978	
SI	
37,49	
	N/A
N/A	

**Observaciones:**

--

## DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 94)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventor a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s. Y En los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventor a los Estudios y/o Diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que	A FOLIO 99 SE PRESENTA CERTIFICACIÓN DEL CONCORDIO NEIVA 2009 EN LA QUE SE INDICA QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, PARTICIPO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 015 DE 2009, COMO DIRECTOR DE LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON UNA CAPACIDAD DE 60 LPS DEL SECTOR LAS MARGARITAS Y CORREGIMIENTO EL CAGUAN MUNICIPIO DE NEIVA.	SI	CON LA CERTIFICACION SE EVIDENCIA LA PARTICIPACION DEL PROFESIONAL COMO DIRECTOR A LOS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON UNA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 60 LPS.

<p>incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p>	<p>A FOLIOS 100-101 SE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, EN LA QUE SE INDICA QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, PARTICIPO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS CONTEMPLADOS PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA EPC-127-2010 PARA LA ZONA 2 (ESTUDIOS Y DISEÑOS RED DE ALCANTARILLADO TASAJERAS EN EL MUNICIPIO DE GACHETA), PROYECTO EN EL QUE SE DISEÑARON 12.577M DE RED DE ALCANTARILLADO EN UN DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 8".</p>	<p>SI</p>	<p>CON LA CERTIFICACION SE EVIDENCIA LA PARTICIPACION DEL PROFESIONAL COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO QUE INCLUYE EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIAMETROS IGUALES O SUPERIORES A 8" (200mm) Y CUYA SUMATORIA TOTAL DE LONGITUDES ES IGUAL O SUPERIOR A 10.000 METROS.</p>
	<p>A FOLIOS 100-101 SE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, EN LA QUE SE INDICA QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, PARTICIPO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS CONTEMPLADOS PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA EPC-127-2010 PARA LA ZONA 2 (ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION DE COBERTURA RURAL AL 100%, LA CONSTRUCCION DE TANQUES Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS SEGUN DIAGNOSTICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE TIBINTA.</p>	<p>SI</p>	<p>CON LA CERTIFICACION SE EVIDENCIA LA PARTICIPACION DEL PROFESIONAL COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO.</p>

**Observación General:** EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CUMPLE CON LA EXPERIENCIA Y EL PERFIL SOLICITADO.

<b>Cumple Formación Académica</b>	SI
<b>Cumple Experiencia Especifica</b>	SI
<b>Cumple el Profesional Propuesto</b>	SI

<b>Profesional 2:</b>	ALEJANDRO DURAN OSORNO - ESPECIALISTA HIDRAULICO
No. del Documento de Identificación:	79.141.056
Nacionalidad:	COLOMBIANO
Profesión:	INGENIERO CIVIL
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	25202-04364 CND
Fecha de expedición de La T.P	15/07/1981
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	34,81
Título Posgrado:	MAESTRO EN INGENIERIA CON ENFASIS EN APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS
Convalidación y homologación de posgrado	SI

<b>Observaciones:</b>	EL TITULO DE MAESTRO EN INGENIERIA CON ENFASIS EN APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS FUE CONVALIDADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES) SEGÚN RESOLUCION 1508 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998. SEGÚN FOLIOS 107 Y 108.
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 103)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico a los Estudios y/o Diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s. Y En los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico en los estudios y/o diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños en proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.	A FOLIOS 111 - 112 SE PRESENTA CERTIFICACIÓN DEL CONCORDIO NEIVA 2009 EN LA QUE SE INDICA QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA ESPECIALISTA HIDRAULICO, PARTICIPO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 015 DE 2009, COMO ESPECIALISTA EN HIDRAULICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON UNA CAPACIDAD DE 60 LPS DEL SECTOR LAS MARGARITAS Y CORREGIMIENTO EL CAGUAN MUNICIPIO DE NEIVA.	SI	CON LA CERTIFICACION SE EVIDENCIA LA PARTICIPACION DEL PROFESIONAL COMO DIRECTOR A LOS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON UNA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 60 LPS.
	A FOLIOS 111 - 112 SE PRESENTA CERTIFICACIÓN DEL CONCORDIO NEIVA 2009 EN LA QUE SE INDICA QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA ESPECIALISTA HIDRAULICO, PARTICIPO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 015 DE 2009, COMO ESPECIALISTA EN HIDRAULICA PARA LA OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO SANTA INES DE LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA, PROYECTO EN EL QUE SE DISEÑARON 8.613,01M DE RED DE ALCANTARILLADO EN UN DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 8".	SI	CON LAS CERTIFICACIONES SE EVIDENCIA LA PARTICIPACION DEL PROFESIONAL COMO ESPECIALISTA HIDRAULICO EN PROYECTOS EN LOS QUE SE DISEÑARON REDES DE ALCANTRILLADO EN DIAMETROS IGUALES O SUPERIORES A 8" (200MM) Y CUYA SUMATORIA TOTAL DE LONGITUDES ES IGUAL O SUPERIOR A 10.000 METROS.
	A FOLIOS 113 - 114 SE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, EN LA QUE SE INDICA QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA ESPECIALISTA HIDRAULICO, PARTICIPO COMO ESPECIALISTA HIDRAULICO DE INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS CONTEMPLADOS PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA EPC-126-2010 PARA LA ZONA 4 (ESTUDIOS Y DISEÑOS RED DE ALCANTARILLADO LOS ROBLES, SAN MARTIN, EL ROBLE CENTRO - SECTOR BETANIA Y ROBLE SUR EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA), PROYECTO EN EL QUE SE DISEÑARON 11.723M DE RED DE ALCANTARILLADO EN UN DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 8".	SI	

<b>Observación General:</b>	EL PROFESIONAL PROPUESTO COMO ESPECIALISTA HIDRAULICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA Y EL PERFIL SOLICITADO.
-----------------------------	---

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - UNIÓN TEMPORAL MOMPOX 068**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-068-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Fecha de diligenciamiento	04/11/2015
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL MOMPOX 068
Integrantes y % de Participación:	MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S 50%
Representante Legal:	RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50% RICARDO RIOS CORTES

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL o en la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, y en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CORRUGADA Y/O POLIPROPILENO CORRUGADA, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual ó la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.	SI
	3	c. En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la Interventoría para la instalación de tuberías para alcantarillado en Polivinilo de Cloruro (PVC) y/o Concreto y/o Poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP) y/o Polietileno de alta densidad (PEAD) corrugada y/o Polipropileno corrugada, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 14" (350 mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 1.713.868.730	Pesos
	\$ 2.660	SMMLV

**Contrato 1**  
**Objeto**

DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR URBANIZABLE CANYADA CODONYERS DE PICASSENT EN VALENCIA

	Día	Mes	Año
Fecha de suscripción del Contrato	2	1	2008
Valor (pesos):	\$ 1.241.623.519,00		
Valor (SMMLV)	\$ 2.690,41		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	MS INGENIEROS S.L 100%		
Actividades asociadas:	% SMMLV ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"		
Observaciones:	<p>señor José Luis González Arnau, donde se certifica que la empresa MS INGENIEROS, S.L ejecutaron el Proyecto que tuvo por objeto "DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR URBANIZABLE CANYADA CODONYERS DE PICASSENT EN VALENCIA.", a folio 116, se explica el objeto y el alcance del mismo que fue realizar la interventoría administrativa, financiera, técnica y ambiental para la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado del sector urbanizado.</p> <p>Adicionalmente se constata a folio 117, que se realizó la instalación de tuberías para Alcantarillado en PVC y CONCRETO con un diámetro igual o superior a 14" así: 16"= 3643,91 ML, 16-31"= 2930,96 ML, 31-47"= 1150,50 ML y 31-59"= 533,50 ML, para un total de: 8.258,87 ML.</p> <p>En el folio 116 se puede evidenciar la fecha de suscripción del Contrato y el valor de este.</p>		

**Cumple:** SI

**Contrato 2**  
**Objeto**

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE SUECA (VALENCIA)

Fecha de suscripción del Contrato

Día	Mes	Año
27	4	2010

Valor (pesos):

\$ 1.072.109.705,00

Valor (SMMLV)

\$ 2.081,77

Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1

28	7	2011
----	---	------

Valor (pesos):

\$ 120.673.434,00

Valor (SMMLV)

\$ 225,31

Valor Total (SMMLV)

\$ 2.307,07

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

MS INGENIEROS S.L. 100%

Actividades asociadas:

% SMMLV Y PTAR CON CAUDAL IGUAL O SUPERIOR A 60 LPS.

**Observaciones:**

A folios 118 al 121 se adjunta certificación expedida el 26 de Marzo de 2013 por el Director de los trabajos de asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de ampliación de la EDAR de sueca, señor SANTIAGO MELLANO BELLOD, donde se certifica que la empresa MS INGENIEROS, S.L ejecuto el Proyecto que tuvo por objeto "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE SUECA (VALENCIA).", a folio 118, se explica el objeto y el alcance del mismo que fue realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera para la construcción de la ampliación de la planta de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Adicionalmente a folio 120 se puede evidenciar la capacidad de la planta de tratamiento y depuración de aguas residuales construida con un caudal de 325 lps.

En el folio 118 se puede evidenciar la fecha de suscripción del Contrato y el valor de este, adicionalmente se puede evidenciar la prorroga realizada al contrato, la fecha de las misma y el valor que fue adicionado.

Cumple:

SI

**Contrato 3**
**Objeto**

DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR URBANIZABLE 5 DE PICASSENT EN VALENCIA

Fecha de suscripción del Contrato

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

Día	Mes	Año
21	9	2007
\$ 1.152.192.442,00		
\$ 2.656,66		

Persona Jurídica

MS INGENIEROS S.L. 100%

% SMMLV Y ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"

A folios 122 al 123 se adjunta certificación expedida el 8 de Octubre de 2009 por el señor FRANCISCO DE JUAN SORIANO, donde se certifica que la empresa MS INGENIEROS, S.L ejecuto el Proyecto que tuvo por objeto "DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR URBANIZABLE 5 DE PICASSENT EN VALENCIA", a folio 122, se explica el objeto y el alcance del mismo que fue realizar la interventoría administrativa, financiera, técnica y ambiental para la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado del sector urbanizado.

Adicionalmente se constata a folio 123, que se realizó la instalación de tuberías para Alcantarillado en PEAD y PVC con un diámetro igual o superior a 14" así: 16" y 20"= 3.020 ML, 24-36"= 1.016 ML, para un total de: 4.036 ML.

En el folio 122 se puede evidenciar la fecha de suscripción del Contrato y el valor de este.

**Cumple:**
**SI**
**Contrato 4**
**Objeto**

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE NO DEL SECTOR II - 2 DE LA POBLA DE VALLBONA

Fecha de suscripción del Contrato

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

Día	Mes	Año
15	6	1999
\$ 368.568.946,00		
\$ 1.558,69		

Persona Jurídica

MS INGENIEROS S.L. 100%

% SMMLV Y ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"

A folios 124 al 125 se adjunta certificación expedida el 29 de Julio de 2002 por el señor DAVID PELLICER MORETÓ, donde se certifica que la empresa MS INGENIEROS, S.L ejecuto el Proyecto que tuvo por objeto "AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE NO DEL SECTOR II - 2 DE LA POBLA DE VALLBONA", a folio 124, se explica el objeto y el alcance del mismo que fue realizar la interventoría administrativa, financiera, técnica y ambiental para la construcción del sector urbanizado, cuya superficie total es de 175.138 m2, el alcance de la obra de urbanismo incluye:- Red de saneamiento y red de abastecimiento de agua potable.

Adicionalmente se constata a folio 124, que se realizó la instalación de tuberías para Alcantarillado en CONCRETO con un diámetro igual o superior a 14" así: 16" y 31"= 4.220 ML para un total de: 4.220 ML.

En el folio 124 se puede evidenciar la fecha de suscripción del Contrato y el valor de este.

**Cumple:**
**SI**
**Observacion General:**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
<p>Director de Interventoría</p>	<p>Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario</p> <p>Experiencia general: 10 Años</p>	<p>Experiencia Específica:            Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.            ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.</p> <p>Y            En los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventoría a los Estudios y/o Diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 14" (355 mm) 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de proyectos requeridos: Tres (3)</p>
<p>Especialista Hidráulico</p>	<p>Profesión: 1            Especialista Hidráulico            Ingeniero Civil y/o Ingeniero sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria</p> <p>Experiencia general: 8 Años</p>	<p>Experiencia Específica:            Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.            ó Especialista Hidráulico responsable de la Interventoría a los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico a los Estudios y/o Diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.</p> <p>Y            En los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico en los estudios y/o diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños en proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de Proyectos requeridos: Tres (3)</p>



**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:  
 Nacionalidad:  
 Profesión:  
 Convalidación y homologación de título  
 Ministerio de Educación:  
 No. Tarjeta Profesional:  
 Fecha de expedición de La T.P  
 Vigencia título:  
 Años de experiencia  
 Título Posgrado:  
 Convalidación y homologación de posgrado  
 Ministerio de Educación:

Luis Javier Carrillo Puerto	
11.433.692	
Colombiana	
Ingeniero Civil	
N/A	
2520257416CND	
07/12/1995	
SI	
19,923	
	Magister en Ingeniería Hidraulica
SI	

## DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 292-316)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
<b>Formación académica</b>	Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexas en los folios del 131 al 144, Copia cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, Certificado del Copnia, copia diploma pregrado Universidad la Gran Colombia, copia diploma posgrado universidad de Cantabria, Copia convalidación título obtenido en el exterior ICFES y Copia acta de grado Universidad la Gran Colombia.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
<b>Experiencia específica</b>	A folios 143 se adjunta certificación expedida el 02 de Septiembre de 2015 por el Ingeniero RIGOBERTO RUGELES BERNAL, donde se certifica que el Ingeniero LUIS JAVIER CARRILLO PUERTO se desempeñó como COORDINADOR del Proyecto que tuvo por objeto La interventoría a los estudios y diseños para el nuevo sistema de agua potable en el sector rural de las tablas providencia de los santos, incluye sistema de captación, bocatomas, desarenador, PTAP con capacidad de 62 L/s, sistema de bombeo, tanques de almacenamiento, línea de aducción, línea de conducción, línea de distribución y domiciliarias, así como sistema de alcantarillado sanitario pluvial, incluye redes de alcantarillado en diámetros de 14", 24" y 36" longitud 12.000 ML y PTAR.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
	A folios 158 se adjunta certificación expedida el 02 de Septiembre de 2015 por el Ingeniero RIGOBERTO RUGELES BERNAL, donde se certifica que el Ingeniero GERMAN MONSALVE SAENZ se desempeñó como ESPECIALISTA HIDRAULICO, del Proyecto que tuvo por objeto La interventoría a los estudios y diseños para el nuevo sistema de agua potable en el sector rural de David providencia de Chiriquí, incluye sistema de captación, bocatomas, desarenador, PTAP con capacidad igual a 80 L/s, sistema de bombeo, tanques de almacenamiento, línea de aducción, línea de conducción, línea de distribución y domiciliarias, así como sistema de alcantarillado sanitario pluvial, incluye redes de alcantarillado en diámetros de 12", 14", 24" y 36" longitud 25.000 ML y PTAR.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.



	<p>A folios 144 se adjunta certificación expedida el 02 de Septiembre de 2015 por el Ingeniero RIGOBERTO RUGELES BERNAL, donde se certifica que el Ingeniero LUIS JAVIER CARRILLO PUERTO se desempeñó como COORDINADOR del Proyecto que tuvo por objeto La interventoría a los estudios y diseños para el nuevo sistema de agua potable en el corregimiento las Llanas, Providencia de Herrera, incluye sistema de captación, bocatomas, desarenador, PTAP con capacidad de 60 L/s, sistema de bombeo, tanques de almacenamiento, línea de aducción, línea de conducción, línea de distribución y domiciliarias, así como sistema de alcantarillado sanitario pluvial, incluye redes de alcantarillado en diámetros de 10", 12" y 24" longitud 11.350 ML y PTAR</p>	SI	<p>De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.</p>
<p><b>Observación General:</b> El profesional cumple con los requerimientos de experiencia específica especificados en los términos de referencia.</p>			

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Profesional 2:**

No. del Documento de Identificación:  
 Nacionalidad:  
 Profesión:  
 Convalidación y homologación de título  
 No. Tarjeta Profesional:  
 Fecha de expedición de La T.P.  
 Vigencia título:  
 Años de experiencia  
 Título Posgrado:  
 Convalidación y homologación de posgrado

German Monsalve Saenz
10.221.652
Colombiana
Ingeniero Civil
N/A
00000-134444 CND
07/03/1974
SI
41,69
Magister en Ingeniería Hidráulica
SI

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 318-337)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
<p><b>Formación académica</b></p>	<p>Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios del 148 al 157, Copia cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, Certificado del Copnia, copia diploma pregrado Universidad de los Andes, copia diploma posgrado Universita Degli Studi Di Napoli Facolta D Ingegneria y Copia convalidación título obtenido en el exterior ICFES.</p>	SI	<p>De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.</p>
<p><b>Experiencia específica</b></p>	<p>A folios 158 se adjunta certificación expedida el 02 de Septiembre de 2015 por el Ingeniero RIGOBERTO RUGELES BERNAL, donde se certifica que el Ingeniero GERMAN MONSALVE SAENZ se desempeñó como ESPECIALISTA HIDRAULICO del Proyecto que tuvo por objeto La interventoría a los estudios y diseños para el nuevo sistema de agua potable en el sector rural de las Tablas Providencia de los Santos, incluye sistema de captación, bocatomas, desarenador, PTAP con capacidad de 62 L/s, sistema de bombeo, tanques de almacenamiento, línea de aducción, línea de conducción, línea de distribución y domiciliarias, así como sistema de alcantarillado sanitario pluvial, incluye redes de alcantarillado en diámetros de 14", 24" y 36" longitud 12.000 ML y PTAR.</p> <p>A folios 158 se adjunta certificación expedida el 02 de Septiembre de 2015 por el Ingeniero RIGOBERTO RUGELES BERNAL, donde se certifica que el Ingeniero GERMAN MONSALVE SAENZ se desempeñó como ESPECIALISTA HIDRAULICO, del Proyecto que tuvo por objeto La interventoría a los estudios y diseños para el nuevo sistema de agua potable en el sector rural de David providencia de Chiriquí, incluye sistema de captación, bocatomas, desarenador, PTAP con capacidad igual a 80 L/s, sistema de bombeo, tanques de almacenamiento, línea de aducción, línea de conducción, línea de distribución y domiciliarias, así como sistema de alcantarillado sanitario pluvial, incluye redes de alcantarillado en diámetros de 12", 14", 24" y 36" longitud 25.000 ML y PTAR.</p>	SI	<p>De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.</p>



	<p>A folios 159 se adjunta certificación expedida el 02 de Septiembre de 2015 por el Ingeniero RIGOBERTO RUGELES BERNAL, donde se certifica que el Ingeniero GERMAN MONSALVE SAENZ se desempeñó como ESPECIALISTA HIDRAULICO, del Proyecto que tuvo por objeto La interventoría a los estudios y diseños para el nuevo sistema de agua potable en el corregimiento las Llanas, Providencia de Herrera, incluye sistema de captación, bocatomas, desarenador, PTAP con capacidad de 60 L/s, sistema de bombeo, tanques de almacenamiento, línea de aducción, línea de conducción, línea de distribución y domiciliarias, así como sistema de alcantarillado sanitario pluvial, incluye redes de alcantarillado en diámetros de 10", 12" y 24" longitud 11.350 ML y PTAR.</p>	<p>SI</p>	<p>De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>Observación General: El profesional cumple con los requerimientos de experiencia específica especificados en los términos de referencia.</p>			

<b>Cumple Formación Académica</b>	SI
<b>Cumple Experiencia Específica</b>	SI
<b>Cumple el Profesional Propuesto</b>	SI

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO MALIBÚ**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-068-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Fecha de diligenciamiento	19/11/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO MALIBÚ
Integrantes y % de Participación:	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO 60%
	FELD INGENIERIA S.A.S 40%
Representante Legal:	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL o en la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, y en la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CORRUGADA Y/O POLIPROPILENO CORRUGADA, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	<b>1</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	<b>SI</b>
	<b>2</b>	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual ó la Interventoría para la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s.	<b>SI</b>
	<b>3</b>	c. En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la Interventoría para la instalación de tuberías para alcantarillado en Polivinilo de Cloruro (PVC) y/o Concreto y/o Poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP) y/o Polietileno de alta densidad (PEAD) corrugada y/o Polipropileno corrugada, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 14” (350 mm).	<b>SI</b>

Presupuesto Estimado:

\$	1.713.868.730	Pesos
\$	2.660	SMMLV

**Contrato 1**

**Objeto**

INTERVENTORÍA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLÁNTICO, GRUPO I Y II.

	Día	Mes	Año
Fecha de suscripción del Contrato	16	8	2012
Valor (pesos):	\$ 1.159.295.326,87		
Valor (SMMLV)	\$ 2.045,69		
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1	1	10	2013
Valor (pesos):	\$ 69.672.036,36		
Valor (SMMLV)	\$ 118,19		
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1	3	2	2014
Valor (pesos):	\$ 78.201.632,00		
Valor (SMMLV)	\$ 126,95		
Valor Total (SMMLV)	2290,8		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO 34%

Actividades asociadas:

% SMMLV, PTAR CON CAUDAL IGUAL O SUPERIOR A 60 LPS Y ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"

**Observaciones:**

A folio 89 al 126, se anexa Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría No 080 de 2012, el cual tuvo por objeto la "INTERVENTORÍA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLÁNTICO, GRUPO I Y II.", suscrito entre el FONDO DE ADAPTACIÓN y el CONSORCIO INTERACUEDUCTO, del cual tenía el 34% de participación MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, como consta a folio 100.

En el folio 91 se puede evidenciar que se realizó Interventoría a la construcción de una planta regional de tratamiento de agua potable de capacidad de 125 lps. En el Municipio de Manatí y la optimización de una planta de tratamiento de agua potable de capacidad de 100 lps. En el Municipio de Luruaco.

Adicionalmente se constata a folio 95, que se realizó la instalación de tuberías para Alcantarillado en PVC con un diámetro igual o superior a 14" así: 16"= 1263 ML, 18"= 1002 ML, 20"= 1050 ML y 26"= 269 ML y la instalación de tuberías para Alcantarillado en concreto con un diámetro igual o superior a 14" así: 35"= 172 ML, para un total de: 3.759 ML.

En el folios 102 al 120 se anexa copia del contrato de Interventoría, donde se puede evidenciar la fecha de suscripción del mismo y el valor de este, adicionalmente se anexa a folio 121 al 122 copia del otrosí No 1 de adición y prorroga al contrato de Interventoría en el cual se puede evidenciar el valor de dicha adición y la fecha de suscripción, igualmente se anexa a folio 123 al 126 copia del otrosí No 2 de adición y prorroga al contrato de interventoría, en la cual se puede evidenciar el valor y la fecha de suscripción de la misma.

Cumple: **SI**

**Contrato 2**  
**Objeto**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR NO 10 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE MARIA ANGOLA Y LOS CORAZONES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Fecha de suscripción del Contrato  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
18	5	2011
\$ 1.615.230.400,00		
\$ <b>3.015,74</b>		
Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:  
Actividades asociadas:

MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	70%
% SMMLV Y ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"	

**Observaciones:**

A folio 128 al 146, se anexa Certificado del contrato de Interventoría No 108 del 18 de Mayo 2011, el cual tuvo por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR NO 10 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE MARIA ANGOLA Y LOS CORAZONES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.", del cual tenía el 70% de participación MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, como consta a folio 131.

Adicionalmente se constata a folio 130, que se realizó la instalación de tuberías para Alcantarillado en Poliéster con un diámetro igual o superior a 14" así: 67"= 29 ML, 75"= 610,27 ML y 79"= 809,51 ML, para un total de: 1.448,78ML.

En el folios 133 al 146 se anexa copia del contrato de Interventoría, donde se puede evidenciar la fecha de suscripción del mismo y el valor de este.

**Cumple:** **SI**

**Contrato 3**  
**Objeto**

INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR DE PATIO BONITO FASE IV, EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

Fecha de suscripción del Contrato  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 2  
Valor (pesos):  
Valor (SMMLV)  
Valor Total (SMMLV)  
Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
28	12	2010
\$ 909.695.836,80		
\$ <b>1.766,40</b>		
29	12	2011
\$ 341.136.000,00		
\$ <b>636,92</b>		
27	9	2013
\$ 145.180.000,00		
\$ <b>246,28</b>		
\$ <b>2.649,60</b>		
CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	60%
FELD INGENIERIA S.A.S	20%

Actividades asociadas:

% SMMLV Y ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"

Observaciones:

A folio 149 al 164, se anexa Certificado del contrato de Interventoría No 1-15-35100-0800-2010, el cual tuvo por objeto la "INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR DE PATIO BONITO FASE IV, EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.", del cual tenía el 60% de participación MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, como consta a folio 149.

Adicionalmente se constata a folio 151 y 153, que se realizó la instalación de tuberías para Alcantarillado en PVC con un diámetro igual o superior a 14" para un total de: 3039,3 ML.

A folios 155 al 161 se anexa copia del contrato de Interventoría, donde se puede evidenciar la fecha de suscripción del mismo y el valor de este, adicionalmente se anexa a folio 162 copia de la modificación No 1 al contrato de Interventoría en el cual se puede evidenciar el valor de dicha adición y la fecha de suscripción, igualmente se anexa a folio 164 copia de la modificación No 3 al contrato de interventoría, en la cual se puede evidenciar el valor y la fecha de suscripción de la misma.

Cumple: **SI**

**Contrato 4**

**Objeto**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

Fecha de suscripción del Contrato

Día	Mes	Año
18	3	2011

Valor (pesos):

\$ 156.162.912,00

Valor (SMMLV)

\$ **291,57**

Fecha de suscripción de la Adición en Dinero No 1

Día	Mes	Año
14	12	2011

Valor (pesos):

\$ 27.006.888,00

Valor (SMMLV)

\$ **50,42**

Valor Total (SMMLV)

\$ **341,99**

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO 60%

Actividades asociadas:

% SMMLV Y ML DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO MAYOR A 14"

Observaciones:

A folio 166 al 192, se anexa COPIA DEL CONTRATO Y COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de Interventoría No 040 del 18 de Marzo de 2011, el cual tuvo por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.", del cual tenía el 60% de participación MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, como consta a folio 166.

Adicionalmente se constata a folio 187, que se realizó la instalación de tuberías para Alcantarillado en PVC con un diámetro igual o superior a 14" para un total de: 6.795,92 ML.

A folios 166 al 179 se anexa copia del contrato de Interventoría, donde se puede evidenciar la fecha de suscripción del mismo y el valor de este, adicionalmente se anexa a folio 180 copia del otrosí No 1 al contrato de Interventoría en el cual se puede evidenciar el valor de dicha adición y la fecha de suscripción.

Cumple: **SI**

**Observacion General:** CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de Interventoría	<p>Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario</p> <p>Experiencia general: 10 Años</p>	<p>Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado. o Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y/o diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventor a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s. Y En los proyectos aportados debe haber participado como Director y/o Coordinador a los Estudios y/o Diseños o Interventor a los Estudios y/o Diseños para la Construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 14" (355 mm) 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de proyectos requeridos: Tres (3)</p>
Especialista Hidráulico	<p>Profesión: 1 Especialista Hidráulico Ingeniero Civil y/o Ingeniero sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria</p> <p>Experiencia general: 8 Años</p>	<p>Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado. o Especialista Hidráulico responsable de la Interventoría a los estudios y/o diseños en proyectos para la Construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado</p> <p>Requerimiento Particular: En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico a los Estudios y/o Diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Residual y/o de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 60 l/s. Y En los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico en los estudios y/o diseños o Especialista Hidráulico en la Interventoría a los Estudios y/o Diseños en proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya el diseño de redes de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) y cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a 10.000 metros.</p> <p>Número de Proyectos requeridos: Tres (3)</p>





**Profesional 1:**  
 No. del Documento de Identificación:  
 Nacionalidad:  
 Profesión:  
 Convalidación y homologación de título  
 Ministerio de Educación:  
 No. Tarjeta Profesional:  
 Fecha de expedición de La T.P  
 Vigencia título:  
 Años de experiencia  
 Título Posgrado:  
 Convalidación y homologación de posgrado  
 Ministerio de Educación:

Gutemberg jose gonzalez perez castro	
2.757.193	
Colombiana	
Ingeniero Civil	
N/A	
13202-14345 BLV	21/06/1984
	SI
31,391	
	Especialista en Ingeniería Ambiental
N/A	

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 292-316)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Especifica	Cumple	Observaciones
<b>Formación académica</b>	Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios del 196 al 202, correspondiente a copia diploma pregrado Universidad de Cartagena, Copia acta de grado Universidad de de Cartagena, copia diploma posgrado universidad Pontificia Bolivariana, Copia acta de grado Universidad Pontificia Bolivariana, Certificado del Copia, Copia tarjeta profesional y Copia cedula de Ciudadanía.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
<b>Experiencia especifica</b>	A folios 204 al 206 se adjunta certificación expedida el 22 de Agosto de 2013 por el director Técnico Operativo EDESA S.A. E.S.P, donde se certifica que el Ingeniero se desempeñó como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA del Proyecto que tuvo por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, CUMARAL, EL CALVARIO, RESTREPO, SAN JUANITO Y PUERTO LÓPEZ META."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
	En dicho certificado a folio 205 se puede evidenciar la longitud de redes de alcantarillado las cuales tienen un diámetro igual o superior a 8" así: 8"= 66.529,42 ML, 10"= 4.827,13 ML, 12"= 1513,34 ML, 14"= 391 ML, 16"= 4718,23 ML, 24"= 792 ML, 36"= 1276 ML, 8"= 65 ML, 10"= 79 ML, 12"= 563 ML, 16"= 1109 ML, 18"= 954 ML, 20"= 571 ML, 24"= 1853 ML, 27"= 2612 ML, 30"= 1785 ML, 33"= 2035 ML, 36"= 529 ML, 39"= 322 ML, 42"= 178 ML y 45"= 424 ML para un total de: 97.127,12 ML.		
	A folios 208 al 236 se adjunta certificación expedida el 12 de Octubre de 2012 por La Gerente General de Aguas de Córdoba S.A. E.S.P, donde se certifica que el Ingeniero se desempeñó como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA del Proyecto que tuvo por objeto "ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA."	Adicionalmente a folio 227 se puede evidenciar la capacidad de la planta de tratamiento de agua potable Nueva PTAP = 135 Lps y la capacidad de la planta de tratamiento de agua potable existente la cual se rehabilito PTAP = 200 Lps.	SI
	A folio 238 al 239 se adjunta certificación expedida el 04 de Junio de 2013 por La Gerente General de Aguas de Córdoba S.A. E.S.P, donde se certifica que el Ingeniero se desempeñó como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA del Proyecto que tuvo por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.

Observación General: El profesional cumple con los requerimientos de experiencia especifica especificados en los términos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



**Profesional 2:**  
 No. del Documento de Identificación:  
 Nacionalidad:  
 Profesión:  
 Convalidación y homologación de título  
 No. Tarjeta Profesional:  
 Fecha de expedición de La T.P  
 Vigencia título:  
 Años de experiencia  
 Título Posgrado:  
 Convalidación y homologación de posgrado

Fernando Raul Arrieta Castañeda	
79.487.509	
Colombiana	
Ingeniero Civil	
N/A	
25202-44804 CND	
19/11/1992	
SI	
22,972	
Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería de recursos Hidráulicos	
N/A	

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 318-337)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones	Observaciones subsanación
<b>Formación académica</b>	Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios del 242 al 247, correspondiente a copia diploma pregrado Universidad Javeriana, copia diploma posgrado universidad de los Andes, Copia certificado de notas Universidad de los Andes, Certificado del Copia, Copia tarjeta profesional y Copia cedula de Ciudadanía.	SI	Se solicita al oferente se aporte certificado donde se especifique que la maestría en Ingeniería Civil realizada por el Ingeniero Fernando Raul Arrieta Castañeda, fue con énfasis en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria, según lo solicitado en los TDR.	El oferente mediante oficio del 17/11/2015, con radicado findeter No 15-1-E-033517, adjunto certificado expedido por la Universidad de los Andes donde especifica que la Maestría realizada por el ingeniero Fernando Raul Arrieta Castañeda es con énfasis en Ingeniería de Recursos Hidráulicos.
<b>Experiencia específica</b>	A folio 249 se adjunta certificación expedida el 30 de Enero de 2008 por el Representante Legal del consorcio G & G, donde se certifica que el Ingeniero se desempeñó como ESPECIALISTA HIDRÁULICO del Proyecto que tuvo por objeto "ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (PMAA) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS CÓRDOBAS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y SUS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS. INCLUYE DISEÑOS DE ACUEDUCTOS VERDALES QUE SE ASOCIARAN AL ACUEDUCTO MUNICIPAL."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.	
	A folio 253 al 255 se adjunta certificación expedida el 22 de Noviembre de 2010 por el Ingeniero contratista GUTEMBERG J GONZALEZ PEREZ, donde se certifica que el Ingeniero FERNANDO RAUL ARRIETA CASTAÑEDA se desempeñó como ESPECIALISTA HIDRÁULICO del Proyecto que tuvo por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.	
	A folio 257 al 286 se adjunta certificación expedida el 10 de Diciembre de 2012 por el Ingeniero contratista GUTEMBERG J GONZALEZ PEREZ, como representante legal del CONSORCIO PMA MONTELIBANO 2011, donde se certifica que el Ingeniero FERNANDO RAUL ARRIETA CASTAÑEDA se desempeñó como ESPECIALISTA HIDRÁULICO del Proyecto que tuvo por objeto "ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA."	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.	Se adjunta copia del documento de conformación del consorcio PMA MONTELIBANO 2011, en donde se establece al Ing. Gutemberg J. Gonzales Pérez como representante legal suplente, con lo cual cuenta con las mismas facultades que el Ing. Juan Carlos Amador Carrascal.  Adicionalmente se adjunta la correspondiente certificación firmada por el Ing. Juan Carlos Amador Carrascal, ratificando al ingeniero Fernando Raul Arrieta Castañeda como el Especialista Hidráulico del proyecto " ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.  De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.

**Observación General:** El profesional cumple con los requerimientos de experiencia específica especificados en los términos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI